



# Parlamento de Cantabria

## DIARIO DE SESIONES

### Serie A: Pleno

Año XLV

XI Legislatura

Serie A – Núm. 90 (fascículo 1)

Página x

#### SESIÓN PLENARIA

#### PRESIDENCIA: EXCMA. SRA. D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ REVUELTA

#### SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 16 DE FEBRERO DE 2026

#### SESIÓN MATUTINA

#### ORDEN DEL DÍA

Página

- 1.- Debate y votación de la personación del Parlamento de Cantabria ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno contra la Ley de Cantabria 2/2025, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria. [11L/1000-0002]
- 2.- Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la Proposición de Ley de Cantabria de modificación de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [11L/2000-0007]
- 3.- En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de Cantabria de modificación de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [11L/2000-0007]
- 4.- Debate y votación de la moción N.<sup>º</sup> 151, subsiguiente a la interpellación N.<sup>º</sup> 11L/4100-0303, relativa a criterios y planes para la cobertura pediátrica en la comarca de Liébana y Peñarrubia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4200-0151]
- 5.- Debate y votación de la moción N.<sup>º</sup> 152, subsiguiente a la interpellación N.<sup>º</sup> 11L/4100-0313, relativa a criterios para minimizar el impacto económico de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, y medidas para repercutir en la ciudadanía y las empresas el aumento de los ingresos derivados de su aplicación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4200-0152]
- 6.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.<sup>º</sup> 338, relativa a abrir una línea de colaboración económica con los ayuntamientos destinada a la instalación, adecuación y mejora de parques infantiles y zonas de ocio familiar accesibles e inclusivas para personas con discapacidad y niños y niñas con necesidades especiales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0338]
- 7.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.<sup>º</sup> 351, relativa a elaboración y aprobación de un Plan de Astroturismo de Cantabria para el período 2026-2028 y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0351]
- 8.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.<sup>º</sup> 352, relativa a reforzar la seguridad en las infraestructuras ferroviarias y a promover el cese del ministro por su responsabilidad política en el grave accidente de Adamuz (Córdoba), presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4300-0352]
- 9.- Interpelación N.<sup>º</sup> 250, relativa a criterios y decisiones respecto a la demolición de la Residencia Cantabria y sobre el Parque Científico y Tecnológico de la Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4100-0250]

- 10.- Interpelación N.º 315, relativa a situación de las becas de comedor en los centros educativos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0315]
- 11.- Interpelación N.º 316, relativa a planes para el Consejo de la Juventud de Cantabria como coordinador e interlocutor de las entidades juveniles y del movimiento asociativo juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Socia-lista. [11L/4100-0316]
- 12.- Pregunta N.º 1340, relativa a estado de las actuaciones relacionadas con el asfaltado y mejora de la carretera CA-171 Reinosa-Corconte y la finalización de las sendas peatonales en el municipio de Campoo de Yuso, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOPCA n.º 270, de 10.11.2025). [11L/5100-1340]
- 13.- Pregunta N.º 1416, relativa a situación de las plantillas de los equipos de anatomía patológica de los hospitales públicos de Cantabria, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1416]
- 14.- Pregunta N.º 1417, relativa a demora media para la obtención de resultados de biopsias en el hospital de Laredo, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1417]
- 15.- Pregunta N.º 1418, relativa a demora media para la obtención de resultados de biopsias en el hospital de Sierrallana, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1418]
- 16.- Pregunta N.º 1419, relativa a demora media para la obtención de resultados de biopsias en el hospital universitario Marqués de Valdecilla, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA n.º 289, de 03.02.2026). [11L/5100-1419]
- 17.- Pregunta N.º 1420, relativa a medidas previstas para solucionar la situación de los equipos de anatomía patológica de los hospitales públicos y la demora en la obtención de resultados de biopsias, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1420]
- 18.- Pregunta N.º 1427, relativa a si se planea declarar Bien de Interés Cultural (BIC) el Molino del Ronzón en Santa Cruz de Bezana, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1427]
- 19.- Pregunta N.º 1431, relativa a estado de las actuaciones relacionadas con el acceso a Cosgaya CA-185, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1431]
- 20.- Pregunta N.º 1432, relativa a situación del suministro de agua del IES Manuel Gutiérrez Aragón de Viérnoles, presentada por D. Mario Iglesias Iglesias, del Grupo Parlamentario Socialista. [11L/5100-1432]
- 21.- Pregunta N.º 1433, relativa a planificación para el alojamiento de los meno-res extranjeros no acompañados y en qué municipios está previsto que residan, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1433]
- 22.- Pregunta N.º 1434, relativa a si se ha realizado el estudio de impacto social, económico y sobre los servicios públicos derivado de la apertura de centros para menores extranjeros no acompañados en los municipios donde vayan a residir, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1434]
- 23.- Pregunta N.º 1435, relativa a coste de cada plaza concertada con distintas entidades para acoger menores extranjeros no acompañados y coste adicional de naturaleza educativa, social y sanitaria para la atención individual de cada uno de ellos, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1435]
- 24.- Pregunta N.º 1436, relativa a coste de adquisición y/o alquiler de inmuebles para alojar a los menores extranjeros no acompañados y en qué municipios se ha optado por la adquisición y en cuáles por el alquiler, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1436]
- 25.- Pregunta N.º 1437, relativa a coste total que supondrá la gestión y mantenimiento de los centros de menores extranjeros no acompañados una vez que se cumpla el cupo anunciado, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1437]

- 26.- Pregunta N.º 1441, relativa a protocolos de seguridad que se implementarán para garantizar la seguridad tanto en los centros de acogida de menores extranjeros como en el vecindario de los municipios, presentada por D.ª Leticia Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1441]
- 27.- Pregunta N.º 1438, relativa a justificación del otorgamiento a la macroplanta industrial de Hazas de Cesto de una autorización que permite el uso de antorchas abiertas para la quema de gases y renuncia a cualquier sistema de captura o reutilización del CO2 y otros extremos, presentada por D.ª Natividad Pérez Salazar, del Grupo Parlamentario Vox. [11L/5100-1438]
- 28.- Pregunta N.º 1439, relativa a garantías reales de seguridad que se pueden ofrecer a los vecinos de Trasmiera respecto a la macroplanta industrial de Hazas de Cesto cuando el proyecto validado por los técnicos carece de sistema de monitorización continua de gases y otros extremos, presentada por D.ª Natividad Pérez Salazar, del Grupo Parlamentario Vox. (BOPCA n.º 293, de 10.02.2026). [11L/5100-1439]
- 29.- Pregunta N.º 1440, relativa a si es compatible con los principios de transparencia y buen Gobierno el hecho de que más de 10.000 alegaciones ciudadanas y técnicas no hayan recibido respuesta antes de la aprobación final del proyecto de macroplanta industrial de Hazas de Cesto, presentada por D.ª Natividad Pérez Salazar, del Grupo Parlamentario Vox. (BOPCA n.º 293, de 10.02.2026). [11L/5100-1440]

**BORRADOR**

(Comienza la sesión a las once horas veinticuatro minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenos días. Se abre la sesión.

Y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la Cámara de la retirada de las preguntas 1416 a 1420, correspondiente a los puntos 13 a 17 del orden del día y el aplazamiento de la pregunta 1427, correspondiente al punto 18 del orden del día.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 1 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la personación del Parlamento de Cantabria ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad impuesto por el presidente del Gobierno contra la ley de Cantabria, 2/2025, de 2 de abril, de Simplificación Administrativa de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por acuerdo de la Junta de Portavoces, habrá un turno de 10 minutos para el Gobierno y después un turno de 5 minutos para cada grupo para fijar su posición.

Tiene la palabra, por el gobierno, la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías.

La discapacidad no puede convertirse en una carrera de obstáculos administrativos. La modificación introducida por la ley de simplificación administrativa persigue un objeto medible y legítimo: reducir esperas, simplificar trámites y evitar duplicidades sin renunciar a garantías y a la seguridad jurídica.

Como ustedes saben, el recurso de inconstitucionalidad presentado tiene por objeto la impugnación parcial del artículo 97 de la Ley de Cantabria, 2/2025, de Simplificación Administrativa, que modifica la ley de Cantabria, de Derechos y Servicios Sociales, introduciendo en esta última ley una disposición adicional séptima.

Es incomprendible que el Gobierno socialista del Sr. Sánchez haya recurrido ante el Constitucional esta norma para cuestionar una medida que pretende agilizar la tramitación de los expedientes de discapacidad; una disposición que exclusivamente establece una presunción en favor de las personas que teniendo un grado de dependencia, están esperando el reconocimiento de su discapacidad.

Cantabria mediante esta ley ha adoptado una solución que reduce la burocracia, introduce un mecanismo de relación entre la dependencia y la discapacidad mediante la implantación de estas presunciones, que pretende acortar plazos para que las personas que ya han sido reconocidas como dependientes y esperan el reconocimiento de la discapacidad puedan acceder rápidamente.

El Estado, como he dicho, recurre un punto específico, recurre el foco de la presunción general de equivalencias de cada grado de dependencia y pulo, pone en relación con la discapacidad 33, 66 y 80, una cláusula general para agilizar. Como el Gobierno sostiene que esta presunción puede operar como un reconocimiento de discapacidad que no se deriva del baremo estatal, entiende que Cantabria estaría articulando un sistema de equivalencias que afectan a prestaciones y el sistema de protección social, vulnerando normativa básica.

Lo que Cantabria está haciendo, Sr. Sánchez, es exactamente lo que puede hacer: actuar en su ámbito competencial de servicios sociales, mejorar el procedimiento con una presunción revisable y hacerlo sin tocar la regulación estatal, lo hace con garantías, con eficacia. Lo que subyace es que el Gobierno de Sánchez del Sr. Sánchez se escuda en una interesada interpretación de la normativa estatal para retrasar que las personas con discapacidad en Cantabria puedan acceder más rápido a prestaciones, a servicios y a deducciones. Y decimos esto, dado que ninguno de los apartados de la disposición que se recurre incide en el régimen jurídico referido a la valoración del grado de dependencia, y tampoco de discapacidad. Ni lo innova, ni lo modifica; la normativa cántabra, no vulnera la normativa básica estatal.

Las previsiones impugnadas tienen por objeto agilizar, no modificar la normativa estatal. Es un objetivo claro: reducir el tiempo necesario para hacer efectivo dicho reconocimiento en aquellas personas que ya se les haya atribuido un determinado grado de dependencia. Por ese motivo se puede presumir que, atendiendo a las circunstancias del caso concreto, también les correspondería el reconocimiento del determinado grado de discapacidad. La finalidad es clara, el objetivo es claro. No se puede apreciar invasión alguna de las competencias estatales por cuanto se establecen presunciones fundadas, en que las personas afectadas han sido ya sometidas a una valoración previa y, por tanto, se les ha aplicado el baremo establecido en el Real Decreto 174.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 5

Se trata de una regla organizativa procedural con un objetivo de reducir, atendiendo a los tiempos de espera para el reconocimiento de esta discapacidad.

Entonces ¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno del Sr. Sánchez pone trabas al reconocimiento de la discapacidad? Pues yo se lo voy a adelantar. Un claro afán recaudatorio. Sí, y es claro, se escudan en argumentos jurídicos cuando lo que quieren es paralizar uno de los ejes fundamentales del plan de choque para reducir los tiempos de reconocimiento de la discapacidad en Cantabria

¿Por qué el Gobierno de España paraliza este plan? Para ahorrar, para recaudar más. Sabemos que al Gobierno del Sr. Sánchez le gusta recaudar, le gusta ahorrar dinero, está acribillando a impuestos a los ciudadanos, a las empresas, a los autónomos y ahora les toca a las personas con discapacidad.

Recaudar, pero ojo, solo para Sánchez, no sabemos tampoco para qué fin, porque recordemos que Sánchez no abona el 50 por ciento de los recursos de la dependencia, que nos debe; en el año 2023 solo abonó un 32 por ciento; 2024, un 24 por ciento y en el 2025 algo más de un 29 por ciento, cuando tienen que abonar el 50 por ciento del coste de la dependencia. Si sumamos solamente lo que nos debe del año 2023, 24 y 25, ascendería a más de 115 millones de euros.

Y entonces, como ustedes saben, el reconocimiento de un grado de discapacidad es la llave para servicios y prestaciones, pero también el reconocimiento de la discapacidad. Es un acceso para es una serie de deducciones; por eso paralizar el reconocimiento de la discapacidad supone atrasar el reconocimiento de estos servicios y estas prestaciones, y poder acceder a una serie de efectos fiscales beneficiosos para estas personas, como puede ser en renta, en IVA o en tributos vinculados a los vehículos. Por eso, retrasar la valoración no es neutral, es privar de derechos en la práctica a las personas discapacidad. Puede parecer increíble que las trabas del reconocimiento del grado de discapacidad se deban a motivos económicos, pero es así y se lo voy a demostrar.

Miren, el Gobierno de Sánchez nos tiene acostumbrados a un continuo cambio de ideas, un desgobernar con la continua contradicción, y esta no es la excepción ¿Por qué? Porque el Gobierno de Sánchez paralizan España en Cantabria y pretende copiar parcialmente lo que se hace en Cantabria al Estado.

El Gobierno de Sánchez, como ustedes saben, está tramitando una modificación de la Ley de Discapacidad y la Ley de Dependencia, y miren lo que indican en esta normativa: se hace preciso abordar la asimilación entre los grados de dependencia y discapacidad, correspondiendo al grado 1 de dependencia un 33 por ciento y al de discapacidad grados 2 y 3, un 65 por ciento, y fíjense en que lo justifica, es obvio que una persona a la que se le haya reconocido una discapacidad no es automáticamente definirse como persona dependiente; pero más, fíjense, pero no hay ninguna duda de que una persona que se encuentra en situación de dependencia es reconocible de forma automática como persona con discapacidad, y ello sin perjuicio de que la persona dependiente acuda al procedimiento de valoración de la discapacidad ¿Se dan cuenta? El propio proyecto estatal admite un reconocimiento, un reconocimiento automático. El propio procedimiento estatal, la propia modificación que pretende hacer Sánchez reconoce un automático, asimilación, más corta que en Cantabria, sí, como siempre grado 1, 33; grado 2 y 3, 65; no como en Cantabria, un 66 un 80 por ciento.

Entonces se preguntarán ustedes, pero qué raro paraliza en Cantabria y copia parcialmente en el Estado ¿dónde está la trampa entonces? Yo le voy a decir dónde está la trampa, porque claro, medidas del Sr. Sánchez es habitual que escondan algo, pues aquí, aquí está la trampa, en la propuesta del Sr. Sánchez que indica ¡jojo! esta asimilación surtirá efectos exclusivamente en los ámbitos previstos en la presente ley o en otras normas que expresamente lo contemplen, no siendo de aplicación en el ámbito tributario. Ahora entienden todo, ¿verdad? Hace una modificación de la Ley de Dependencia, introduce homologaciones más escasas que en Cantabria, ah, pero a efectos fiscales no. Con lo cual el Gobierno de España pretende ahorrar dinero, pretende recaudar más y a costa de las personas mayores, las personas con discapacidad, ahorrar y recaudar a costa de las personas.

Señorías, concluyo. El artículo 97 de la ley de Cantabria 2/2025, en cuanto incorpora los apartados 2, 3 y 4 a la nueva disposición adicional séptima de la Ley 2/2007, no incurre en causa alguna de inconstitucionalidad por invasión de competencias estatales. Esta modificación busca agilizar, simplificar y evitar duplicidades, en definitiva, que los derechos lleguen a tiempo con menos burocracia, más protección y dignidad para las personas con discapacidad y sus familias.

Por lo tanto, señorías, les insto a que voten a favor de personar se en este recurso de inconstitucionalidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Vamos a centrar un poco el debate, porque efectivamente, lo que tenemos que votar es si defendemos la personación, el personamiento, ante el Tribunal Constitucional, en relación con la impugnación por parte del Estado de una ley de esta Cámara. Este es el debate y no tanto lo que pueda resultar de la ulterior sentencia del Tribunal Constitucional, que para eso está el tribunal, para analizarlo.

Efectivamente, el alcance está limitado a unas equivalencias que se introdujeron en la Ley de Simplificación Administrativa, precisamente, como ha explicado la consejera, para agilizar, bueno, pues los reconocimientos del grado de discapacidad.

Por tanto, estamos ante una impugnación parcial muy concreta y precisamente en relación con esto solo podemos decir que se trata de mecanismos que agilizan procedimientos, que clarifican requisitos y que evitan cargas innecesarias, sin menoscabar garantías sustantivas y que, bueno, pues el gobierno central entiende que eso afecta al marco competencial estatal.

Es cierto lo que aquí se acaba de explicar, que en el recurso, uno en la interposición 1.B ese informe del Consejo de Estado, donde se hace referencia a que en el seno del Congreso de los Diputados, en este caso en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de julio de 2025, se establecen ya una serie de equivalencias entre grados de dependencia y discapacidad y que efectivamente se asimila el grado 1 con un grado de discapacidad del 33 por ciento, es decir, exactamente lo mismo que hace la norma de la comunidad autónoma, y luego se equiparan los grados 2 y 3 de dependencia con el grado de discapacidad del 65 por ciento.

Bien, si esto, si esta norma entrara en vigor, con carácter básico para todas las comunidades autónomas, lógicamente afectaría a nuestra norma y en ese sentido se entiende mal el no defender lo que parece que en buena parte va a entrar en vigor también para todas las comunidades autónomas.

Defendamos, por lo tanto, esas equivalencias que tienen sentido en la medida en que parten de un estudio de la realidad social.

Miren, bueno, en el texto que informa el Consejo de Estado se hace referencia a las tres situaciones posibles que es conveniente diferenciar perfectamente: uno, la dependencia; otro lo que hace referencia a la incapacidad de carácter laboral y otro el grado de discapacidad.

Aquí lo que se ha hecho es algo que tiene, creo, bastante sentido común. Es decir, si una persona tiene reconocido un grado de dependencia, si una persona necesita ayuda para las actividades de la vida diaria, no serán supuestos donde se sea dependiente y no se tengan al menos el 33 por ciento del grado de discapacidad. Por lo tanto, si resulta que la comunidad autónoma puede generar esas equivalencias, lo que hace es agilizar esa lista de espera que es una losa, como ustedes saben.

Y eso no significa, por eso en fin, la explicación que aquí se nos ha dado por parte del Gobierno, de que, bueno, pues de que el afán recaudatorio, desde luego es escandaloso que no se contemple el que esas equivalencias una vez reconocidas, no tengan efectos tributarios, eso es eso es un escándalo. Pero, en fin, yo creo que le da, le da a Pedro Sánchez probablemente un grado de atención a lo que se ha aprobado en esta Cámara, que probablemente no sea tal.

Les digo que aquí lo esencial y lo que tenemos que votar es si efectivamente nos personarnos, porque no ha sido posible llegar a un acuerdo entre la administración de la comunidad autónoma y la administración del Estado para que algo que parcialmente es idéntico a lo que está tramitándose en el Congreso parcialmente idéntico, pues siga estando en vigor, que es lo que yo creo que hay que intentar reclamar, porque no se ha hecho referencia aquí pero uno de los grandes problemas es que hay suspensión, y por lo tanto, lo que hasta ahora se había podido mejorar para reducir los plazos, pues va a volver otra vez al estancamiento anterior si no se hacen, si no se hace algo, y si no se introducen más medios.

Claro, yo les digo esto porque tampoco la comunidad puede decir bueno, como yo estoy colapsado, no hombre, si usted está colapsado ponga todos los medios para no estarlo. Por eso les digo que la equivalencia con lo que pretende el gobierno de Sánchez que no será yo quien no lo critique todo lo contrario, no es tanto que se colapsen las cosas, sino que tiene su criterio y, por lo tanto, eso será lo que tenga que abordar el Tribunal Constitucional.

En todo caso, teniendo en cuenta todas estas consideraciones, pues nosotros creemos que hay que defender el ámbito competencial de Cantabria, en la medida en que hemos aprobado una norma en esta Cámara, la capacidad de la misma para ordenar y modernizar el sistema de servicios sociales dentro del marco constitucional, y por todo eso será el tribunal quien delimitará definitivamente el alcance de la controversia, pero no podemos renunciar a personarnos, porque ello sería en la práctica pues aceptar sin contradicciones la tesis del Gobierno, y eso no es responsabilidad institucional.

Por ese motivo, el Grupo Parlamentario VOX votará a favor del personal.

Muchas gracias

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 7

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Comparecemos hoy para explicar una cuestión técnica en su raíz, pero con un enorme calado político y social. Me refiero al recurso interpuesto por el Gobierno de España contra determinados artículos de la Ley de Simplificación Administrativa de Cantabria, una ley aprobada por esta Cámara y que, entre otras cuestiones, introduce las denominadas pasarelas entre los procedimientos de valoración de dependencia y de discapacidad.

Permítanme comenzar dejando algo muy claro, desde el Grupo Socialista compartimos la necesidad de hacer más ágil, más humano y más coherente el sistema de atención a las personas en situación de vulnerabilidad. Nadie duda que debemos evitar duplicidades, formularios infinitos o valoraciones repetidas que desgastan a las familias; pero también debemos recordar que en un Estado de derecho no basta con la buena intención, hay que actuar conforme a la ley y dentro del marco competencial que la Constitución establece.

Y ese es precisamente el punto de la cuestión, los baremos que determinan el grado de discapacidad o de dependencia de una persona no los fija la comunidad autónoma, sino el Estado. Son normas estatales aprobadas por participación de todas las comunidades autónomas, que garantizan un principio fundamental que una persona con las mismas limitaciones sea valorada igual en Cantabria, en Andalucía o en Galicia. Esa homogeneidad no es un capricho burocrático, es una garantía de igualdad entre españoles y españolas.

Por eso, cuando una norma automática autonómica intenta crear estas pasarelas automáticas que conectan directamente ambos sistemas de valoración, por ejemplo, que un reconocimiento de dependencia sirva automáticamente para 1 de discapacidad, está afectando a un terreno que no es de su exclusiva competencia, y esto, señorías, no lo dice el PSOE, lo dice el principio constitucional de distribución de competencias y la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Curiosamente, esas pasarelas que ahora el Partido Popular pretende recuperar, existieron en el pasado en la normativa estatal, por si no lo recuerdan, y fue el propio Estado el que decidió retirarlas, precisamente para reforzar la objetividad y la coherencia de los baremos, recuperarlas puede ser legítimo, de hecho muchas comunidades autónomas lo han propuesto durante años, pero hay que hacerlo por los cauces adecuados, en el Consejo Territorial del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia y modificando la normativa estatal, no mediante leyes autonómicas que invaden competencias.

Resulta llamativo que el Partido Popular, que no se cansa de hablar de igualdad entre territorios y de respeto a la ley, sea el primero en saltarse los principios que dice defender. Hoy reclaman uniformidad para unas cosas y autonomía absoluta, para otras según les convenga políticamente.

Pues bien, señorías, desde el Partido Socialista lo decimos con claridad, no se puede construir la cohesión territorial a base de contradicciones. Tampoco nos oponemos a modernizar los procedimientos ni a simplificar la relación de las personas con la Administración, muy al contrario, lo hemos impulsado siempre, pero queremos hacerlo bien, con seguridad jurídica, con diálogo institucional y con respeto al marco legal. No pretendemos frenar mejoras, pretendemos hacerlas sostenibles y válidas para toda la ciudadanía.

En definitiva, defendemos que si hay que reabrir el debate sobre las pasarelas entre dependencia y discapacidad, se haga donde corresponde, en el ámbito estatal, de manera coordinada, garantizando que nadie se vea en mejor o peor situación por vivir en una comunidad autónoma u otra.

Y sería una excelente oportunidad para ustedes, Partido Popular, para que abandonaran la política del enfrentamiento constante y abriera hundido, una vía de diálogo y entendimiento en pro de un fin superior por todos compartido, que no es otro que hacer la vida más fácil a los ciudadanos y a las ciudadanas.

Y voy terminando, señorías no es contradictorio querer ser ambicioso y ser rigurosos, al contrario, la verdadera justicia social se construye con normas sólidas, instituciones, cooperantes y un compromiso firme con la legalidad.

Por eso, el Gobierno de España recurre a esta parte de la ley no para frenar a Cantabria, sino para proteger el principio que nos hace iguales a todos los ciudadanos los mismos derechos

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias presidenta, señorías.

Miren los regionalistas vamos a ser ambiciosos y rigurosos. De lo que estamos hablando hoy no es tanto del fondo - agradezco la intervención de la señora consejera- como de la forma. Lo que estamos hablando realmente es de una defensa o no del ámbito competencial de Cantabria a grandes líneas, yo no me atrevo a hablar de que esta materia invade las competencias del Estado, debe ser que soy una persona muy modesta en este sentido, pero creo que esas afirmaciones, España tiene un órgano que las hace el Tribunal Constitucional, tendrá que ser él el que determine si el asunto ha llegado a esa situación.

Lo que estamos hablando aquí es si el Parlamento tiene, por un lado autonomía para legislar en materias que considera que están previstas en el estatuto y por otro, la posibilidad de personarse ante el Tribunal Constitucional para defender la postura que se ha aprobado en este Parlamento, postura, que ya digo no contó con el voto favorable de los regionalistas; nosotros no votamos a favor de la Ley de Simplificación, aunque hay materias en la Ley de Simplificación como ésta, en la que estamos plenamente de acuerdo.

Sin embargo, eso no quita para que nosotros defendamos abiertamente que el Parlamento de Cantabria se persone a defender el ejercicio de su ámbito competencial ante el Tribunal Constitucional ¡claro! si no es una cuestión de si has votado o no has votado la ley, si no es una cuestión de cómo se regula o no se regula, es una cuestión de si vamos a defender que Cantabria tenga la capacidad para poner en marcha, y aquí sí que lo creo, yo no creo en las diferencias entre las comunidades autónomas pero, miren, todo lo que sea garantía de derechos, todo lo que sea mejorar la gestión, simplificar la gestión, dar a los ciudadanos la posibilidad de que se eliminen duplicidades, de que se llegue antes a los recursos, si en Cantabria se puede hacer mejor, cuente con nuestro voto, cuente con nuestro voto.

¿Cómo no voy a defender esta situación que todas las personas que se encuentran en esa situación del traspaso, desde la dependencia a la discapacidad están a favor? ¿Por qué? Pues porque les facilita la vida ¿Para qué está el Gobierno? ¿Para qué está este Parlamento? Para facilitar la vida a los ciudadanos.

Miren, yo creo que además la tramitación de las normativas estatales es verdad existieron pasarelas anteriormente, el Gobierno de la nación desistió de ellas, ahora nuevamente un proyecto de ley del año 25 reconoce esa posibilidad. Es verdad que se pueden amparar en que ese proyecto de ley, como los proyectos de ley que llegan aquí, requiere un trámite parlamentario y no sabemos en lo que va a acabar ese proyecto de ley, igual acaba en algo parecido a lo que establece Cantabria o en lo contrario.

En todo caso, en todo caso, nosotros tenemos la ley, nosotros tenemos la norma que facilita eso, sinceramente ¿están ustedes convencidos de que eso invade las competencias del Estado? Yo miren es que no me creo capacitado para tomar esa decisión, lo que sí estoy perfectamente capacitado es para tomar la decisión de que el Parlamento de Cantabria defienda que lo que hemos aprobado en este Parlamento la mayoría pero que lo defendemos todos, tengamos capacidad de ir a defenderlo ante el Tribunal Constitucional, porque es una ley aprobada por el Parlamento de Cantabria y yo creo que eso es el tema más importante.

Mejorar las condiciones de la gente, mejorar simplificando en aquellas cuestiones que hacen referencia directa a los que son los beneficiarios y defender la autonomía del Parlamento y la capacidad legislativa dentro de un marco competencial que los regionalistas, siempre entenderemos amplio y intentaremos interpretar al máximo posible.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Liz.

EL SR. LIZ CACHO: Gracias, presidenta.

Que los intereses del Sr. Sánchez no son los de Cantabria, sino muy al contrario, es algo que ya sabíamos y que hoy volvemos a constatar, por eso defiendo hoy desde esta tribuna y en nombre del Grupo Popular la necesidad de que esta Cámara se persone en el procedimiento abierto por el presidente del Gobierno al haber recurrido la constitucionalidad de unas normas, de unas llamadas pasarelas de la dependencia y la discapacidad reguladas en nuestra Ley de Simplificación Administrativa.

Debemos defender así señorías, una regulación que agiliza el reconocimiento de la discapacidad a aquellas personas que ya han sido valoradas presencialmente para el reconocimiento de la dependencia y que nadie tenga que esperar innecesariamente para que la Administración reconozca una situación que ya ha sido evaluada con rigor técnico y con garantías.

Defender esta norma es defender nuestra autonomía para gestionar mejor y defender el derecho de las personas con discapacidad a que la Administración sea rápida, sea justa y sea garantista.

Con esta norma, señorías, estamos evitando que quien ya ha sido evaluado tenga que empezar de cero y esperar meses o años para un reconocimiento que muchas veces es imprescindible para ser merecedor de ayudas, de apoyos y de servicios.

Y el Sr. Sánchez impugna nuestra regulación autonómica diciendo que es inconstitucional y que invade competencias del Estado, y nosotros le decimos tres cosas. Primero, es esta una norma procedural, de organización interna plenamente encajada en el reparto constitucional, es el Estado el que fija lo básico, y las comunidades ejecutamos y organizamos los servicios. Aquí no hay contradicción, no se toca la base, no se sustituyen baremos, como ha dicho perfectamente la consejera. No se altera la igualdad, se combate, se combate la desigualdad real que provocan las demoras.

Segundo, no se engañe nadie, para el Gobierno de Cantabria esto no va de invadir competencias, va de personas y de sus derechos. A la señora portavoz de VOX, Sra. Díaz, ha hecho alusión a una deseable negociación con el Estado, pero que es que no hay margen de posibilidad, es que lo de ellos es que eliminemos "a radice" dice el artículo 97. Son lentejas, no nos dejan margen de posibilidad de negociación.

Y a la Sra. Cruz pues bueno, pues si me lo repite, yo no sé si es que no me he enterado yo o es que es usted misma la que no se entera, pero el esfuerzo y las piruetas verbales que ha hecho para justificar lo injustificable me parece absolutamente lamentable.

Y tercero, no se engañe a nadie. Para el Sr. Sánchez esto no va de invasión de competencias, va de fustigar más una vez más a una comunidad autónoma gobernada por el Partido Popular que está haciendo bien las cosas. No soporta el Sr. Sánchez que haya una comunidad gobernada por el Partido Popular, con normas que funcionan, con normas que agilizan con normas, que inciden en el bienestar de los ciudadanos; no lo soporta porque evidencia la capacidad de gestión de los Gobiernos del Partido Popular frente a la inoperancia del Partido Socialista. Al Sr. Sánchez las competencias le importan un carajo. Le importan un carajo. Las únicas competencias que le interesan al Sr. Sánchez son aquellas que puede utilizar como moneda de cambio para pagar y compensar a sus socios secesionistas vascos y catalanes. Esas son las competencias que le interesan al Sr. Sánchez, un presidente del Gobierno que ha cedido competencias sobre la gestión de las prisiones al Gobierno vasco para que a su vez una consejera de ese Gobierno socialista ponga en la calle al, eso, al asesino terrorista Txeroki, pagando así el precio de los cinco votos de sangre que le sostienen en La Moncloa. Esas son las competencias que le importan a Sánchez.

Y ahora con respecto a la situación de Cantabria, la normativa de Cantabria, un presidente así se hace el ofendido, el agravado; el indignado, el ofendido, el escrupuloso defensor de las competencias estatales, ¿pero cabe mayor cinismo, cabe mayor hipocresía? Lo único que pretende es fustigar, como he dicho, y un agravio más a una comunidad que hace las cosas bien, a un Gobierno que facilita las cosas a sus gentes, con normas buenas y eficaces. No me venga usted, Sr. Sánchez, haciendo esas poses, porque no le cree nadie, a otro Pedro con ese hueso.

Y por eso digo que esto no va de competencias. Esto es una nueva afrenta, un nuevo atropello, una nueva ofensa de Pedro Sánchez, del Partido Socialista en el Gobierno, a nuestra comunidad autónoma, a nuestros intereses como ciudadanos cántabros; y por eso debemos, señorías, defender nuestra autonomía y nuestra dignidad con uñas y dientes. Las pasarelas son eficaces y son constitucionales, anticonstitucionales son los socios de Sánchez.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintiséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Y ocho abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la personación del Parlamento de Cantabria ante el Tribunal Supremo, por veintiséis votos a favor y ocho abstenciones.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto segundo del orden del día.

**EL SR. BLANCO TORCAL:** Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley de Cantabria de modificación de la Ley 9/2010, del 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la comunidad autónoma de Cantabria.

**LA SRA. PRESIDENTA** (González Revuelta): El señor secretario primero dará lectura de la propuesta de la Mesa del Parlamento de tramitación directa y por lectura única.

**EL SR. BLANCO TORCAL:** La Mesa de Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, conocido que, dentro del plazo reglamentario que venció el 24 de diciembre de 2025, no se han presentado enmiendas al articulado de la proposición de ley de Cantabria, de modificación de la ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Número 11L/2000-0007, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, número 260, de fecha 21 de octubre de 2025, al amparo de lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de la cámara en relación con el artículo 120 del mismo, y oída la Junta de Portavoces, acuerda proponer al Pleno la tramitación directa y en lectura única de la citada proposición de ley

**LA SRA. PRESIDENTA** (González Revuelta): ¿Se aprueba por asentimiento?

Pues aprobada la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley de Cantabria, de modificación de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la comunidad autónoma de Cantabria Pasamos a tratar el punto tercero del orden del día, así que ruego al secretario primero que dé lectura de dicho punto.

**EL SR. BLANCO TORCAL:** En su caso, debate y votación de la proposición de ley de Cantabria, de modificación de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la comunidad autónoma de Cantabria.

**LA SRA. PRESIDENTA** (González Revuelta): Por acuerdo de la Junta de Portavoces, el Gobierno tendrá una intervención inicial por un tiempo máximo de 10 minutos; un turno a favor de 10 minutos; turno en contra de 10 minutos y fijación de posiciones, por un tiempo máximo de cinco minutos para cada grupo.

Así que, en primer lugar, tiene la palabra el Gobierno, el consejero de salud, Sr. Pascual.

**EL SR. CONSEJERO** (Pascual Fernández): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy no se debate en esta cámara solo una modificación legal. Hoy se debate algo mucho más serio. Si esta cámara legisla con responsabilidad o con propaganda. Se propone modificar la Ley 9/2010 de Personal Estatutario Sanitario, además por el procedimiento más rápido posible: la tramitación directa y lectura única, y conviene dejarlo claro desde el primer minuto, esta proposición de ley no incluye memoria económica, no cuantifica el impacto presupuestario, no identifica financiación, no propone ningún ajuste alternativo. Bloquear la única vía responsable para financiar este tipo de reformas es lo que hace.

Es una ley que crea gasto estructural en el vacío presupuestario, y eso no es una omisión menor, eso es el corazón del problema. Cuando este Gobierno se opuso en su momento no fue por razones ideológicas. La posición del Gobierno era clara. La tramitación de esta medida a través de una norma individual e independiente implicaba un incremento no previsto del gasto sin las correspondientes medidas de contención, lo que podía llevar el incumplimiento de los principios y reglas de estabilidad presupuestaria, recogidos tanto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como en la Ley de Cantabria, 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

El Gobierno actuó con seriedad e incorporó esa previsión en el proyecto de presupuestos de Cantabria para 2026, para que se debatiera con cifras, con impacto real y con financiación clara. ¿Y qué hicieron ustedes? Rechazar los presupuestos. Bloquear la única vía responsable para financiar las reformas. Y ahora con presupuestos prorrogados; es decir, exactamente en el mismo marco económico que 2025 pretenden aprobar una ley que aumenta el gasto fijo del sistema, el gasto consolidado.

Señorías, eso no es coherencia política, eso es legislar como si el dinero público no existiera, porque con presupuestos prorrogados no hay margen de nuevo gasto, la regla fiscal sigue vigente y el techo presupuestario es el mismo. Por tanto, cada euro nuevo exige un euro menos en otra parte y aquí viene la pregunta que nadie responde ¿de dónde proponen recortar? Porque esta proposición de ley no lo dice, No dicen si recortan en Atención Primaria, en hospitales, en listas de espera, en infraestructuras, en tecnología, en personal eventual.

Yo creo que hoy sería bueno que quienes han presentado esta iniciativa tengan el coraje y la valentía de decir de dónde el Gobierno ha de quitar los 2,2 millones de euros que supone esta medida, pero como siempre, no lo harán. Lo que deja claro la irresponsabilidad que supone, porque esta iniciativa, está cargada de demagogia y de mentira, tiene detrás cero euros señorías.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 11

El presupuesto que ustedes rechazaron era el que garantizaba que los profesionales cobrasen a partir de 1 de enero la, esta cantidad, y era un incremento de 220 millones en los que recogían los 2,2 millones que ya estaban presupuestados, por el Servicio Cántabro de Salud, para financiar a los profesionales sanitarios.

En definitiva, nada, simplemente gastan y eso tiene un nombre muy claro, populismo presupuestario, legislar prometiendo derechos sin asumir su coste y además pretenden hacerlo sin debate real, con lectura única, evitando informes técnicos, evitando informes económicos y evitando informes jurídicos, rápido, sin número, sin control.

Señorías, este Gobierno defiende mejorar las condiciones de los profesionales sanitarios, lo estamos haciendo con inversión real, estabilización, planificación y con rigor, pero no vamos a engañar a nadie con leyes huecas, no se defiende a los profesionales sanitarios, aprobando normas sin financiación. Se les defiende garantizando la sostenibilidad, porque cuando el sistema quiebra los primeros perjudicados son ellos y los pacientes.

Y hoy ustedes nos traen exactamente eso, una ley sin respaldo económico que compromete el equilibrio del sistema, que compromete el equilibrio presupuestario del Gobierno. Esto no es una diferencia de modelo, esto es la diferencia entre gobernar y hacer pancarta, gobernar es priorizar con cuentas, no con titulares. Si de verdad quieren modificar este marco legal, háganlo como corresponde, con propuesta de modificación presupuestaria, con financiación clara, con debate parlamentario real, con presupuestos que lo respalden.

Aprueben el proyecto de ley de presupuestos para 2026, que este Gobierno no ha descartado aún presentar en esta Cámara. Ahí si se da el caso veremos su responsabilidad, su verdadera responsabilidad.

Y esta ley y estas medidas se aprueban no con atajos ni con trampas presupuestarias, porque aprobar gasto sin presupuesto es facilísimo y lamentablemente hoy han elegido lo fácil. Este Gobierno no podía dar su visto bueno a la iniciativa, sin coste calculado, sin financiación, sin ajuste y sin rigor, porque eso no es política seria, eso es hacer caja con promesas ajenas.

Por tanto, nuestra posición era clara, nos opusimos porque había un informe negativo, propusimos una alternativa real en el proyecto de ley de presupuestos para 2026, ustedes la rechazaron.

Y nos preocupa esta iniciativa, nos preocupa con más razón ahora, con presupuestos prorrogados, y con una propuesta de ley vacía de financiación. En el Gobierno de Cantabria, defendemos una sanidad pública fuerte, sostenible y honesta, no una sanidad sometida a ocurrencias legislativas sin respaldo económico.

Y por eso lo decimos alto y claro. Esta proposición de ley, tal y como está planteada, no es responsable, no es coherente y no es honesta con los ciudadanos ni con los profesionales sanitarios, es simplemente filibusterismo político.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

En turno a favor de la proposición de ley tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Socialista, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Buenos días presidenta, señorías.

Buenos días delegados sindicales que estáis allí arriba en la tribuna y que habéis venido a presenciar las palabras ignominiosas del señor consejero, no sé cómo calificarlas. Buenos días y muchas gracias por vuestro trabajo, por vuestro tesón, por haber seguido dando guerra para que esto saliera adelante, por algunos haber venido ahí a chupar frío y agua a la puerta del Parlamento. Muchas gracias desde las distintas sensibilidades por estar aquí.

Merece la pena escuchar lo que se dice en esta Cámara, merece la pena, merece la pena escuchar a un consejero que dice que no hay memoria económica ¿dónde estaba la memoria económica cuando se presentó en la Ley de Simplificación la medida por la vía alternativa sin ninguna consideración? ¿Dónde estaba esa memoria, señor consejero? Aquí está uno con coraje diciéndolo ¿dónde estaba esa memoria? Se lo dije en las enmiendas, dijo, esto va a abrir una cobertura que hay que tenerla en cuenta, no se puede legislar solo para unos pocos, hay que legislar para todos. Lo dijimos ahí, lo volvimos a decir después cuando se aprobó esta y ahí no había memoria económica ¿o estaba por algún lado? ¿alguien puede traer el Diario de Sesiones dónde estaba la memoria económica cuando se reconoció este derecho a los médicos y solo a los médicos en las guardias médicas? ¿Dónde estaba esa memoria económica señor consejero?

Lo advertimos, esto la ley es buena, una mejora laboral es buena cuando es buena para todos, no solo para unos pocos. Hoy es un día grande si sale adelante esto, espero que rectifiquen y el Partido Popular vote a favor porque siempre es de alegría mejorar los derechos de los trabajadores, siempre es de alegría, pero los derechos de trabajadores se tienen que mejorar para todos, para el conjunto porque todo el mundo hace guardias, hace diferentes complementos de atención continuada que dejan de cobrarse cuando uno está de baja.

El Partido Socialista ha sido beligerante y lo va a seguir siendo, siempre estaremos a favor de los derechos de los trabajadores y cuando se introducen medidas tienen que ser para el conjunto de los trabajadores. Es de lo que va esto y por eso esta es la propuesta a favor.

Muchas gracias si al final tienen hacia delante. Muchas gracias a todos ustedes por estar aquí por ser presentes de lo que acabamos de escuchar, ¿dónde está la memoria económica? ¿Dónde estaba antes? Si ya avisamos, si es que lo dijimos, este melón lo han abierto ustedes, no nos echen las culpas a los demás, no nos echan las culpas a los demás.

Y no me hablen del presupuesto y de la ley de medidas, esta es la forma ordinaria de modificación de una ley, lo que no es ordinario es la ley de acompañamiento de medidas. Estamos en el procedimiento, ustedes no han aportado ninguna alegación durante el periodo de propuestas con las memorias económicas, aunque ya lo sabíamos que eran dos millones y pico.

Esto es lo que hay, señor consejero, si se abre una medida legislativa tiene que ser para todos.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchísimas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías, y muy buenos días a todos los delegados sindicales que hoy nos acompañan en este día, que comparto con el portavoz del Grupo Socialista, va a ser un día histórico en el Parlamento de Cantabria.

Mire, señor consejero, sus argumentos pierden credibilidad cuando recordamos cómo se introdujo la modificación anterior, una enmienda a una ley omnibus, una enmienda a una ley omnibus de simplificación, presentada sin informe jurídico ni económico y sin exposición pública, utilizando un mecanismo extraordinario que convirtió en excepción la guardia médica, permitiendo que se cobra ese concepto durante 17 solamente a una parte del personal sanitario, solamente a una parte. Si entonces se aceptó legislar así, hoy no se puede pedir perfección para frenar una rectificación necesaria, además se hace por un procedimiento, por una herramienta jurídica establecida en este Parlamento, que es la figura de la proposición de ley.

Por lo tanto, hoy se debate acerca de la igualdad de trato dentro del Servicio Cántabro de Salud, esta vez en este trámite de aprobación de una modificación de una ley que permitirá si sale adelante, que espero que sí, acabar con una discriminación laboral injusta para nuestro personal sanitario.

Lo que se plantea en esta proposición de ley no es otra cosa que la defensa de un principio básico: cuando un profesional enferma y está en incapacidad temporal, la Administración no puede mantener un complemento a unos trabajadores y retirárselo a otros que trabajan en continuidad y en condiciones equivalentes.

Ustedes abrieron un melón, ustedes cometieron un error, se equivocaron y hoy esta Cámara espero que rectifique. Esa es realmente la justificación de esta iniciativa, señorías, lo hemos venido diciendo en este Parlamento tantas veces como hemos comparecido para tratar esta cuestión; se trata de conseguir justicia laboral para todos los trabajadores.

Porque este asunto tiene un histórico y eso hay que recordarlo comenzó como decía antes, con un error grave cometido por este Gobierno, que no es otro que haber instaurado la diferencia entre sanitarios de primera y sanitarios de segunda en el Servicio Cántabro de Salud; una modificación, como digo, que se introdujo en la Ley de Simplificación Administrativa y que permite que solo una parte lo cobren, cuando estamos hablando de profesionales que también hacen noches, festivos, guardias localizadas, turnos partidos porque la sanidad funciona 24 horas 365 días al año, y esa, señorías, fue la raíz del problema.

Intentamos corregir hoy, como digo, esta situación. Nosotros también lo intentamos introduciendo una enmienda a esa Ley de Simplificación Administrativa que rechazaron el Partido Popular y VOX, y por lo tanto, impidieron que en aquel momento se pudiera extender el complemento a todo el personal sanitario del Servicio Cántabro de Salud. Espero que hoy se pueda hacer.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias, presidenta.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 13

Buenos días, señorías. Quiero comenzar mi intervención cuando hablamos de esta proposición de ley preguntándoles si han hecho los deberes, si han hecho los deberes de lo que yo les pedía, al menos en el debate de la toma en consideración el mes de diciembre sobre este asunto, y es que si regionalistas y socialistas ya han pedido perdón a los profesionales porque desde el día 1 de enero no están cobrando este complemento, como propuso el Partido Popular en la votación que ustedes rechazaron el 24 noviembre, vía financiación, en el articulado de la Ley de Presupuestos y vía cambio normativo en la ley de acompañamiento que ustedes denominan.

El Partido Popular lo propuso, lo trajo a esta cámara el 24 de noviembre, con financiación aparejada, para ser aplicable desde el 1 de enero, y ustedes votaron que no, se unieron regionalistas, socialistas y VOX para decir que no, y luego vienen a salvar ese grave error que tuvieron con los cántabros y con los profesionales sanitarios con esta proposición de ley. ¿Les han pedido perdón ya porque lleven dos meses sin cobrar este complemento? ¿Se lo han dicho a la cara a los profesionales que, gracias a ustedes llevan 2 meses sin cobrarlo, como propuso el Partido Popular, y vosotros y ustedes lo rechazaron?

Eso es lo que tendrían que empezar diciendo hoy aquí porque gritar más no supone tener la razón y a la vista está. El Partido Popular lo propuso, el Partido Popular lo aplicó para con quien lo negoció y siempre mantuvo el mismo discurso: sí, mediante acuerdo, sí, mediante acuerdo; y así ocurrió, hubo un acuerdo y el Partido Popular lo trajo, vía proyecto de ley del Gobierno, tanto en el articulado del presupuesto con partida presupuestaria, con financiación, que es como se garantizan las medidas y con el cambio normativo en la ley. ¿Y qué dijeron ustedes?

Tanta salvedad, tanta justicia social, tanto, tanto, tanto que vienen ahora a decir ¿qué dijeron? No, no encima, con una enmienda del Grupo Socialista y vienen hoy a decir que desde el Partido Popular no tengan ninguna duda vamos a votar a favor. Vamos a votar a favor porque mantenemos la coherencia. Lo propusimos el 24 de noviembre a esta Cámara y mantenemos el criterio. Son ustedes los que tienen que justificar el cambio de criterio, qué ha cambiado desde el 24 de noviembre a hoy para que hayan cambiado el criterio. Den las explicaciones necesarias. Estamos en esta cámara por, esta cámara para dar las explicaciones. ¿Por qué cambian de criterio desde el 24 de noviembre que dijeron no a esta propuesta y hoy quieren votar que sí? Bienvenidos sean, pero ¿por qué? Es lo que se merecen, tanto los cántabros como concretamente los profesionales, que gracias a ustedes llevan dos meses sin percibir este complemento, tal y como propuso, se comprometió y ha trabajado el Partido Popular para que así fuera. Ustedes decidieron que no, ustedes tienen que dar las explicaciones.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta.

Sr. Vargas, no me saque aquí usted pecho, ni tampoco Sr. Pesquera, no venga usted aquí ni la Sra. Fernández, tampoco.

Bueno, intervengo hoy para explicar la postura definitiva del Grupo Parlamentario VOX ante la proposición de ley de modificación de la Ley 9/2010, del 23 de diciembre de Personal Estatutario, de Instituciones Sanitarias de Cantabria, de nuestra comunidad. Una postura que nace de un profundo ejercicio de responsabilidad, de estudio técnico y por encima de todo, de lealtad a los profesionales de nuestro Servicio Cántabro de Salud y, por ende, a los contribuyentes de nuestra región.

El pasado 9 de diciembre mi grupo votó favorablemente a la toma en consideración de esta iniciativa. Lo hicimos por una cuestión de principios que seguimos manteniendo ya que entendemos que lo que subyace es la defensa de la igualdad real de todos los españoles ante la ley, tal como consagra el artículo 14 de nuestra Constitución.

No podíamos en aquel momento, ni podemos, avalar que la Administración autonómica cree categorías de sanitarios de segunda, privando pues a ciertos colectivos: enfermeras, auxiliares, celadores de complemento retributivos de enfermedad que sí son reconocidos a otros profesionales sanitarios.

Para VOX, el mérito y el sacrificio de quienes sostienen el sistema sanitario no entiende de jerarquías administrativas cuando se trata de derechos básicos. Sin embargo, tras aquel debate inicial hemos realizado un exhaustivo análisis del texto presentado. Hemos mantenido reuniones técnicas con representantes de los trabajadores y hemos contrastado las propuestas con nuestras estructuras nacionales, y el resultado de este análisis nos ha obligado a pasar del apoyo inicial a una abstención crítica.

Los motivos son varios. El primer motivo de nuestra abstención es la alarmante falta de rigor técnico y la inseguridad jurídica que emana de la redacción de este texto. Advertimos que este texto es confuso y pensamos incluso que abre la puerta a una posible doble remuneración, por un mismo concepto. La redacción no diferencia con la precisión necesaria lo que es una guardia, un turno o de lo que es atención continuada, y los conceptos que estos últimos engloban. La atención

continuada Es un concepto, como mejor sabe el Sr. Pesquera, y, como bien sabe, y mejor que ustedes, concepto que habla, que engloba lógicamente varias consideraciones diferentes, incluyendo guardias en el caso de los médicos y en el caso de personal a turnos en la atención continuada, se pagan pues diversos conceptos, como nocturnidad, turnicidad, etcétera.

Sin embargo, este texto mezcla -aquí viene lo importante- conceptos retributivos de forma confusa, no podemos dar un sí a una norma que por su ambigüedad podría prestarse a interpretaciones que derivasen en un caos administrativo en el Servicio Cántabro de Salud; el sentido común dicta que una ley debe dar certezas, no crear nuevos problemas de gestión.

En segundo lugar, señorías, entendemos que este texto peca de superficialidad, con una exaltación dogmática de la igualdad, pero ignora realidades técnicas que afectan día a día a nuestros profesionales; me refiero al concepto de solape o pase de guardia. Mientras los proponentes se quedan en la superficie conceptual olvidan regular el tiempo efectivo de trabajo que los méritos derivan, dedican al relevo. En estos 15, 30 minutos fundamental para la seguridad del paciente.

No se puede aceptar que mientras para el personal de enfermería ese tiempo se computa como jornada ordinaria, para facultad, de otros facultativos se compute jornada complementaria. Si de verdad quisieramos una igualdad real, real, estaríamos hoy debatiendo un texto que unifique esos criterios y reconozca el esfuerzo de cada minuto trabajado. Pero no es así; prefieren traer una ley de mínimos redactada a prisa y corriendo antes que entrar en el análisis y redacción precisa que los profesionales y del resto del sector nos demanda.

Y el tercer motivo, señorías, es la deriva ideológica que contamina este texto. En VOX somos a menudo -ustedes lo saben bien y nos lo dicen- la nota discordante en esta cámara, y lo somos porque no nos rendimos ante el marco conceptual woke que la izquierda pretende imponer en cada rincón de la Administración. No podemos bendecir con nuestro voto favorable una norma que, en un lugar, que en lugar de centrarse estrictamente en la gestión sanitaria se convierte en un caballo de Troya de la ingeniería social, introduciendo terminologías ajenas a la realidad profesional y biológica de nuestros pacientes y profesionales.

Nosotros estamos aquí para defender la salud de los cántabros, no para avalar agendas ideológicas que utilizan el Boletín Oficial del Estado para colectividad, para las personas. Legislar sobre personal estatutario requiere rigor, no cursilería terminológica ni concesiones a la extrema izquierda.

Señorías del Partido Popular, su gestión en este asunto también ha sido un tanto contradictorio, se opusieron inicialmente alegando falta de fondos para luego intentar aprobar, aprobarse o apropiarse de la medida vía presupuestos.

Por todo ello, VOX a optar por la abstención. Consideramos que el voto en contra no es una opción, porque no queremos bloquear una mejora que nuestros sanitarios merecen, y por la que nosotros mismos hemos peleado. Por, pero no podemos votar a favor de una trampa legislativa mal redactada, técnicamente deficiente y cargada de ideología.

Nuestra abstención es una señal de prudencia, que aboga por la estabilidad jurídica de nuestro Servicio Cántabro de Salud.

Como siempre, señorías, por los cántabros por Cantabria y por España.

Gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Sr. Pesquera.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Buenas de nuevo.

Pues no deja de ser gracioso escuchar lo que dicen aquí en el Parlamento sin conocer la historia. Es que, la verdad es que hablan sin pudor, tanto señores de VOX, como señores del Partido Popular.

Le voy a decir la redacción, el complemento de atención continuada sea susceptible de ser abonado en situación de incapacidad temporal, punto. Es decir, cuando está en IT si tiene complemento de atención continuada, lo mismo que la guardia médica, que es un complemento de atención continuada de los que hay, pues se cobrará. Esa es la situación.

Y luego se mete una medida adicional. Proponemos una disposición transitoria que permita convalidar, y por tanto, cobrar estos complementos a todos aquellos que en estos momentos han iniciado procesos de reclamación de cantidades por el agravio comparativo con sus compañeros médicos. Es decir, Sr. Vargas, la gente ya lo ha estado judicializando, ya ha metido los escritos, con lo cual se retrotraerá a cuando hayan empezado si están en trámite ¿entiende?

Ahora, decir, decir, decir que esto ya lo tenía previsto el Partido Popular cuando en abril llegó y que tiene rigor una Ley de Simplificación Administrativa, dígame usted qué tiene que ver esto con la simplificación administrativa ¿dónde está el

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 15

rigor? Meterlo en una enmienda, no en el texto original, que entra en una comisión porque se considera necesario, eso es lo que pone textualmente ¿Dónde está el rigor, Sr. Vargas? ¿Dónde está el rigor? ¿Dónde estaba la memoria económica? En ningún sitio.

Esta medida ha tenido y tiene, ha tenido que salir adelante porque esos señores han empezado a dar guerra y si no se mueven, dice esto es un asalto y, bueno, ha habido grupos parlamentarios como es el nuestro, que no hemos cejado, hemos vivido a PNL, hemos hecho todo. Y perdona, esta medida se ha metido antes de que ustedes aprobaran la Ley de Presupuestos, se ha metido antes ¿por qué? Porque sabíamos que no podíamos depender de los presupuestos para que esto pasara, y ojo, y ojo, y ojo con el tema fíjese cómo ustedes argumentan, fíjense como ustedes argumentan, porque es la culpa la tienen los presupuestos, no, no, mire el mecanismo ordinario de modificación de las leyes no es la Ley de Simplificación Administrativa, no es la Ley de Acompañamiento, no son esas leyes, el mecanismo ordinario son tramitar las leyes y modificar las leyes, ese es el mecanismo ordinario, que es lo que estamos haciendo aquí mecanismo ordinario no extraordinario, como la ley de acompañamiento. Siempre se critica el abuso de las leyes de acompañamiento y eso es lo que hemos traído aquí y eso es en lo que estamos.

Y fíjese si teníamos razón que hasta en la exposición de motivos que ustedes hicieron a la Ley de Acompañamiento ya reconocen, ya reconocen que complementos que se producen continuamente tienen que ser considerados como complementos estables a abonar, igual que pasa con las guardias médicas; al final recogen el mismo argumento que hemos introducido. Y lo dijimos al principio, ¿por qué no se hizo toda la vez? Ya se lo digo por qué, porque habían llegado a un acuerdo con los médicos y como lo habíamos llegado a un acuerdo con los médicos, fuera de las mesas de negociación, había que meterlo por la medida que fuera.

Luego empezó el ruido, y ya claro, no sabíamos si aguantar o no y en estos momentos esto va a salir adelante, espero y confío en que todos, porque si no, la que se va a montar aquí va a ser la de San Quintín, y si no se lo explican a esos señores que están ahí arriba; si esta modificación no sale, se va a montar la de San Quintín, por eso mismo no va a quedar más remedio que tirar adelante y luego hablaremos de... y lo van a ver. Bueno y luego lo veremos a ver.

Por eso espero que salga hacia delante, ustedes son los que tienen que gestionar, ustedes, han metido en este, en este golondrón, salgan hacia adelante, aprueben esta medida y den una cosa que es buena para todos los trabajadores en justa medida y a todas las categorías y puestos que son los que están cobrando (...).

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Pues muchas gracias de nuevo, señora presidenta.

Señor diputado del Grupo Popular, ha enmendado usted al consejero, una vez más este Parlamento va a ser útil y va hoy a sacar hacia adelante una iniciativa que después de lo que ocurrió, pues es muy, muy necesaria.

Mire, vamos a fijar en este turno la posición del Grupo Parlamentario Regionalista y lo hacemos con una idea muy clara. Esta proposición de ley es una rectificación necesaria cuanto antes mejor, porque lo que hoy se debate no lo ha provocado la oposición, como parece que ahora se intenta decir desde esta tribuna, lo ha provocado una decisión del Gobierno que ha generado agravios comparativos entre compañeros que trabajan en equipos, juntos, con un complemento de continuidad, que todos, que todos ejercen.

¿Y qué hace exactamente esta proposición de ley? Pues modifica la letra de d) del apartado 2 del artículo 61 de la Ley 9/2010, para que este complemento de atención continuada pueda abonarse en situación de incapacidad a todo el personal que lo percibe, sanitario y no sanitario. Y lo hace con una redacción completa, describiendo lo que se retribuye, presencia física o localización fuera de jornada ordinaria, exceso de jornada, disponibilidad permanente y la efectiva prestación de servicios en noches, en domingos o en festivos.

Además, deja negro sobre blanco que este complemento es susceptible de abonarse en situación de incapacidad temporal, que es lo que hoy se va a aprobar, y a partir de ahora esta modificación legal entrará en vigor en cuanto se publique en el Boletín Oficial de Cantabria y el Gobierno tiene la obligación de aplicar el complemento de continuidad a todas las categorías en situación de IT, y estoy segura consejero, de que lo va a hacer, haya o no haya presupuestos. Vamos a dejar las cosas claras, se va a hacer.

Lamentablemente, como decía antes, el pasado mes de diciembre se intentó desviar este debate y se dijo que esta ley va contra el personal médico y no se ha repetido esas palabras y me alegro mucho de que hoy eso no se diga. También se dijo que no había memoria económica, efectivamente; sobre lo primero lo digo con total claridad, los regionalistas ya lo

dijimos y lo hemos dicho en distintas ocasiones y es conveniente recordarlo, nadie discute las responsabilidades de un médico, las responsabilidades de un enfermero, las responsabilidades de un técnico, de un auxiliar o de un administrativo en el engranaje de la sanidad pública, nadie lo discute, nadie lo discute que efectivamente deben de tener distintas nóminas y que deben de cobrar de manera diferente. Nadie lo discute y lo hemos dicho siempre y lo seguiremos diciendo, sus funciones son distintas, su formación es distinta, sus retribuciones son distintas y lo seguiremos diciendo, así que, por favor, no mezclen las cosas.

Seamos claros, aquí estamos hablando de una igualdad de derechos ante una misma situación, la incapacidad temporal. Si se reconoce que este complemento debe mantenerse cuando se está de baja ese principio debe aplicarse a todos los trabajadores que realizan una atención continuada y no solo a una parte, a todos, y esto no va contra nadie, va a favor de equipos de trabajo unidos, sin generar agravios comparativos.

Y en cuanto a la memoria económica ya lo he dicho en mi primera intervención, efectivamente es razonable que se conozca el impacto presupuestario, efectivamente, ya se conoce además nos lo ha dicho el consejero exactamente cuál es la cuantía económica de ese impacto presupuestario. Nos lo ha dicho en su intervención.

Y efectivamente volvemos a hablar de lo de antes, por una ley ómnibus, sin memoria económica ustedes introducían este, lo que hoy vamos, la decisión que hoy se va a tomar. Por lo tanto, llegado a este punto, no es extraño que esto se haya denunciado durante todo este tiempo por parte de la oposición por parte de las organizaciones sindicales, que de manera reiterada ha puesto en evidencia esta discriminación del personal sanitario al completar solo el salario de una parte del personal facultativo, como digo, generando una situación insostenible laboralmente para el resto de los trabajadores, situación que hoy se rectifica y que se va a rectificar como un apoyo mayoritario de esta Cámara y, por ello, los regionalistas nos alegramos.

La sanidad pública se sostiene, como decía antes, con turnos con noches con festivos, con disponibilidad permanente, se mantiene gracias a los profesionales que hacen mucho más, mucho más que cumplir con su trabajo, y lo mínimo que puede hacer esta Cámara es no penalizarles si enferma.

Lo pide el resto de los grupos parlamentarios, que se suman a la proposición de ley hoy del Grupo Socialista, nosotros sí nos sumamos porque queremos estar junto a los que sostienen, como decía, nuestro sistema sanitario no solo con su trabajo, sino también en muchos casos con su salud.

Así que apoyaremos y esperemos que salga adelante.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias de nuevo, presidenta.

Señorías, tenemos aquí que hacer un poco de recapitulación, porque si uno y muchas veces lo comentamos pero es verdad, uno se sienta aquí en este Parlamento, lo ve ahora mismo en directo parece, pues, como que todo el mundo es muy bueno, que todo el mundo muy aplicado y que todo el mundo tiene soluciones, pero es que a nadie se le olvide que la Sra. Fernández y el Sr. Pesquera eran consejeros de Gobierno de Cantabria, cuando estaban negando a los profesionales; no a los enfermeros, no a los médicos, a todos, es que este complemento se lo estaban negando ustedes a todos y ahora vienen como que ustedes pasaban por aquí y les parece bien y que hay que solucionar esto, es que eran ustedes los que día a día... hablan de sentencias, de sentencias ¿Qué situación generaron ustedes? Ahí sí que ni a los médicos, ni a los trabajadores, ni en cualquier, a ningún profesional sanitario, y es este Gobierno, el de la presidenta Buruaga, el que se ha propuesto desde el primer día mejorar las condiciones laborales de todos los profesionales sanitarios, de todos. Y, ¿por qué? ¿cómo? mejor dicho, con acuerdo, con acuerdo con los médicos, con el acuerdo, con las enfermeras, con acuerdo con los fisioterapeutas, con todos los que se está llegando a acuerdos. Y ustedes podrán traer esta proposición de ley, porque le ha traicionado el subconsciente y dice que es lo que metieron antes que la ley de medidas del presupuesto, porque no querían depender del presupuesto. Por lo tanto, ya está reconociendo que sabían que iban a votar el presupuesto en contra antes de conocer el propio presupuesto. Por favor, seamos un poco más serios.

Y por y, por supuesto, por supuesto no querían depender de los presupuestos, y por eso votaron en contra. Y ahora quieren salvarlo, pues, con esta proposición de ley, pero lo siento, Sra. Fernández, no he venido yo aquí a enmendar al consejero, ni mucho menos. Los que se están enmendando son ustedes mismos, porque lo negaron hasta 2023 y lo han negado el 24 de noviembre cuando dijeron que no a que el 1 de enero estos complementos los cobrara todo el personal sanitario. Ni mucho menos, y es que el consejero lo siente mucho aún, por mucho que les duela, tiene razón. Cuando habla de que esto es un mero parche, no es responsable el texto que ustedes plantean, ya no por la memoria económica, que bastante serio es, no porque no lo plantean, sino porque aquello que es el Gobierno el que lo cuantifique, empezando por

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 17

ahí, porque ustedes han presentado este texto sin tener ninguna estimación, y es el Gobierno el que lo ha cifrado, porque ha hecho los cálculos y cuando ha dicho que sí y lo acordado en ese pacto que usted traerá esta esta propuesta, pero el pacto alcanzado desde el Partido Popular es del Gobierno de Cantabria de la Sra. Sáenz de Buruaga, es la que se sienta de acuerdo, no como ustedes, que esta semana vuelven a tener la sanidad de Cantabria, en servicios mínimos, porque no son capaces ni siquiera de acordar allí donde gobiernan; ni lo hicieron aquí en Cantabria ni lo hacen ahora desde el Gobierno de la nación.

Ese es el problema, eso es lo que traen ustedes, esa responsabilidad y lo que me gustaría es que, ya que no hay financiación, como traía el Partido Popular el 24 noviembre para asumir estos gastos, el Gobierno tendrá que buscar el encaje, eso sí, pero dígame, cuando lee de su propuesta, ¿cuánto van a percibir en concepto de complemento de atención continuada? ¿Cuánto van a percibir tanto los C1 como los C2? Porque su propio texto viene a decir que las cuantías del complemento de atención continuada por localización del personal de gestión y servicios y sanitario de los subgrupos C1 y C2 por exceso de jornada se fijaran en las leyes de presupuestos generales de la comunidad autónoma de Cantabria para cada ejercicio. Dígame en la ley de presupuestos generales de Cantabria de 2026, qué cuantía contempla. Sé cuál es lo que contemplaba, la que propuso el partido popular. Díganos cuál es la que está en vigor gracias a su enmienda que apoyaron tanto VOX, como el Partido Regionalista. Díganos cómo se va a aplicar esta ley que ustedes nos han propuesto.

Vamos a votar a favor, que no haya ninguna duda, lo queríamos en noviembre y lo volvemos a creer hoy. Pero díganos cómo es posible aplicar unas cuantías que no están recogidas en la ley de presupuestos generales de Cantabria.

Ustedes nos traen una propuesta, porque es una propuesta irresponsable, se lo acaba de decir el consejero hace un momento, porque lo responsable votaron que no. El 24 de noviembre venía el cambio normativo, la financiación aparejada y las cuantías determinadas, ustedes, nada de nada, solo saben vender humo, no vendieron absolutamente nada de gestión cuando tuvieron oportunidad de hacerlo. Usted, consejero de Sanidad, y lo negó, y no son capaces de proponer ni algo riguroso, serio y responsable por, por escrito siquiera, cuando están en la oposición. Por favor, dejen al Partido Popular trabajar como vienen haciendo. Dejen que siga llegando a acuerdos con los profesionales, dejen que sigan mejorando las condiciones laborales de los profesionales en Cantabria y si no tienen nada serio y riguroso que aportar, como están demostrando, por favor, no estorben, no estorben. Háganse un lado que es la, la mejor manera de que sean útiles a Cantabria. Si no demuestran algo diferente, por favor no estorben, porque por su incompetencia a la hora de proponer y de trabajar por los sanitarios de Cantabria, insisto, llevan dos meses sin cobrar este complemento, como desde el Partido Popular se ha trabajado y el 24 de noviembre a esta cámara trajeron un texto para que así fuera. Son ustedes los que han dicho que no.

Desde luego vamos a votar a favor porque todo lo que sea salir hacia adelante y mantener el criterio que el Partido Popular ha defendido siempre, así es, pero no se les olvide, esta irresponsabilidad de propuesta es suya. La seria, la rigurosa, la que llevaba financiación aparejada es la, la que acordó el Partido Popular desde el Gobierno.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a someter finalizado el debate el conjunto del texto a una sola votación, según dispone el artículo 139.3 del Reglamento. ¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y un votos a favor votos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba por treinta y un votos a favor y tres abstenciones la proposición de ley de Cantabria, de modificación de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la comunidad autónoma de Cantabria.

Se propone facultar a los servicios de la cámara, para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Ruego al secretario primero dé lectura del punto cuarto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la moción número 151, subsiguiente a la interpellación 303 relativa a criterios y planes para la cobertura pediátrica en la comarca de Liébana y Peñarrubia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Pesquera.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Señorías, presidenta, comparezco por segunda vez hoy en esta cámara, esta vez relativo a la moción subsiguiente a la interpelación formulada la semana pasada relativa a la situación del pediatra de Liébana. Hoy afortunadamente ya incorporada. Repito, lo que ya va siendo una característica de esta legislatura, que es que el Gobierno solo reacciona cuando traemos cosas aquí al Parlamento. Por tanto, parece que el papel de la oposición es importante.

Vista la contestación del señor consejero de Salud y los acuerdos a los que han llegado a esta semana con los médicos espero que esta moción cuente con la aprobación de toda la cámara. No planteamos nada, nada descabellado.

Por cierto, nosotros respetamos la huelga médica que hoy ha comenzado, y los acuerdos llegados con el Sindicato Médico y el Colegio de Médicos, otra cosa es que no nos parezca que sea el lugar donde se deben de hacer estos acuerdos, que deben de ser en la mesa sectorial, que para eso está. Aquí desde luego, el estatuto marco, pues no opera porque se negocia abiertamente con los profesionales, o sea que...

¿Qué proponemos? Que se declare la plaza de pediatría de Liébana como plaza de difícil cobertura. En estos momentos ya no existe ninguna razón que justifique que no se haya hecho o se vaya a hacer, por muchas cosas que nos quieran trasladar, y como el otro día, pues nos comentó, el consejero.

Existe los tres elementos que se determinan como necesario: déficit estructural de personal, es evidente que no hay pediatras, es evidente que hemos estado 20 meses sin pediatra en Liébana. Creo que esto no es cuestionable. Necesidad urgente de garantizar las necesidades asistenciales, aunque efectivamente haya habido médicos de familia que hayan asumido esa responsabilidad y lo han hecho bien, estoy convencido de ello, con toda su entrega, 500 niños se merecen tener un pediatra en Liébana. ¿Los días? Pues eso pueden ser discutibles, pero que se merecen el mismo trato que el resto de los niños de esta comunidad, seguro.

La tercera cuestión es que si esta dificultad de provisión del puesto por los mecanismos ordinarios, los mecanismos ordinarios son la lista de contratación, y luego por las plazas que salen a concurso de trasladados y oposiciones y sistemáticamente no se encontraba nadie para ir allí con lo cual todos los requisitos se dan.

El señor consejero nos decía el otro día que hasta ahora que no se ha resuelto el concurso de trasladados no se podía hacer. La pregunta es ¿por qué no se ha hecho antes? Es que hemos tenido un año en el congelador el concurso de trasladados; para los pediatras, 12 pediatras participaban, seis han concurrido, se puede modificar por resoluciones parciales, así lo dice el acuerdo. Esa es una de las grandes ventajas que tenía ese acuerdo de abierto y permanente, que siempre que haya una persona que quiera venir se puede hacer una resolución parcial y resolver para que se incorpore o en este caso resolver este concurso de pediatras, es decir, no había hecho falta esperar un año para constatar que no había pediatras que quisieran venir. Por lo tanto, no hay excusas.

Y la segunda cuestión es que planteamos es lo que también ya se ha dicho. Ese pediatra se ha jubilado, se sabía que se iba a jubilar como mínimo un año de antelación. Ya llevaban ustedes un año en el Gobierno, en mayo del 24, en junio del 24 ha sido cuando se jubila el mayor 24, ya ha salido la prensa que esa plaza de pediatría iba a quedar descubierta por una jubilación. ¿Por qué no nos hemos adelantado? ¿Por qué no hemos echado mano de todas las características y herramientas que dispone nuestro sistema para poder adelantarnos en esta situación? Pues esa es la pregunta que traemos y por eso decimos, habrá que hacer un análisis, porque esta situación va a pasar en otras plazas seguro. Tenemos un montón de gente que está prolongando la jubilación, en algún momento decidirán jubilarse, pues habrá que hacer un estudio, ver en qué situación están los próximos, los profesionales próximos a la jubilación, para que esto no nos pase, sobre todo en zonas de difícil cobertura, zonas donde la gente le cuesta ir a los tiempos, van a ir a mejor, eso es lo que nos va diciendo las cosas a medida de todas las medidas que puso Pedro Sánchez de incorporar nueva gente a la residencia, pues empezarán a hacer efecto a partir de ahora, en el año 27, 28 creo que ya empezaron a salir más residentes y empezaremos a disponer de más profesionales. Pero también es cierto que ha aumentado la población, que tenemos más demandas en los servicios de urgencias, y aunque se ha aumentado el número de residentes, pues veremos a ver si somos capaces de satisfacer la demanda. De cualquiera de las maneras hay que adelantarse a estas situaciones, y es lo que planteamos.

La tercera cuestión que protegemos que planteamos es plantear medidas específicas de fomento para las plazas de difícil cobertura, sobre todo en el ámbito de atención primaria. El decreto que se sacó de plazas de difícil cobertura contempladas solo las plazas del Hospital de Laredo, ahí había un apartado donde ponía que se debería de considerar las plazas de atención primaria. Esta es una de ellas, pero estoy seguro de que habrá más, habrá que hacer análisis y habrá que incentivar.

Ya lo dije, cuando se introdujeron los 400 euros a todos los médicos, yo ya lo he dicho varias veces en este Parlamento igual tendrían que ir 200 a una y 600 a otro, igual hay que hacer medidas de discriminación positiva hacia aquellas áreas rurales, con consultorios, etcétera, etcétera, que necesitan un refuerzo más para que la gente pueda entender que pueda ser

atraactiva o que pueda contraponer los gastos que puede tener por el hecho de tener que desplazarse en un vehículo. Eso se lleva diciendo sistemáticamente en este Parlamento.

Creo que la nueva agenda, esta adenda que han suscrito por ahí van las líneas, si a nosotros nos parece bien, siempre que sea mejoras laborales para los trabajadores, siempre vamos a estar de acuerdo. Antes lo hemos dicho, estamos de acuerdo pero cuando son para todos, cuando se tiene al conjunto de la población, de los profesionales.

Por eso decimos, introducimos esta medida y espero que estas tres cosas que planteamos voten favorables a todas las personas que están en todos los miembros de la Cámara, porque no estamos diciendo nada raro, nada que no se haya dicho aquí nada que no sea coherente con lo transmitido y espero que lo voten a favor.

Y bienvenido sea todo lo que sea mejorar el que faciliten las zonas de difícil cobertura y que haya profesionales médicos de enfermería, porque habrá algunas que seguramente que en enfermería pase lo mismo en zonas de difícil cobertura.

Muchísimas gracias y espero la aprobación por su parte.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Pérez Salazar.

LA SRA. PÉREZ SALAZAR: Gracias, señora presidenta.

Sí Sr. Pesquera, tenemos pediatras en Liébana, eso es lo positivo, que hay pediatra en Liébana.

Vamos a ver otro pleno, señorías, donde otro pleno más donde la sanidad es el campo de batalla política en esta Cámara. Hoy ustedes, señores socialistas, nos presentaron una moción relativa a la cobertura de las plazas sanitarias de difícil cobertura. Como suelo adelantar, les adelanto que nuestro voto será sí a la misma.

Pero, señores socialistas, y se lo he dicho anteriormente, no se me vengan ustedes arriba pensando que valoramos muy positivamente su iniciativa. Porque miren, este voto positivo es por esos 464 menores de Liébana y Peñarrubia que llevan meses siendo tratados como españoles de segunda por culpa de su código postal, realmente por eso.

Desde luego hoy voy a hablar, hoy va a haber para todos, señorías aquí, pero voy a empezar por los proponentes. Hay que tener cuajo político, asombroso por el Grupo Socialista que venga también hoy aquí a exigir medidas extraordinarias, señores socialistas, se lo tengo que decir una y otra vez, cuando ustedes llevan o han estado gobernando junto al Partido Regionalista, que tampoco se puede ir de rositas esta región durante 8 años.

Y eso se lo tengo que decir una y otra vez que van ustedes son en parte, en mucha parte, responsables realmente los problemas que padecemos. Por ejemplo, permitieron ustedes que el sistema informático Orión, se convirtiera en un vertedero burocrático que hoy obliga a esos funcionarios a realizar correcciones manuales, porque el software no es, no es fiable. Sr. Pesquera, traen una moción para apagar un fuego que ustedes mismos alimentaron ya durante 2 legislaturas, así que ahora si nos venden ustedes su preocupación por la España rural pues tenemos que decir que no, porque si hay un partido que es anti mundo rural en España, ese es el Partido Socialista, aunque el PP tampoco les trae, les anda muy a la zaga, con el agravante adicional de que intentan engañar a los ciudadanos sobre su responsabilidad conjunta en Europa, hablo del mundo rural también aquí.

Señores del PP, he leído con atención sus anuncios de prensa de la semana pasada y el modus operandi antes de cada pleno es el habitual. Nos presentan una adenda al pacto sanitario y 6 millones de euros anuales, nos hablan de diferentes mejoras, entre ellos incentivos para los facultativos de consultorios rurales o de difícil cobertura, pero la realidad es tozuda, esa mejora, como usted está condicionada, claro, a los presupuestos del 26-27, que miren ustedes, señores del PP, es que son ustedes quienes tienen realmente que negociar los presupuestos con la oposición que están ustedes gobernando, no es la oposición la que está gobernando.

En VOX tenemos claro que muchos de los problemas que sufre nuestra sanidad son fruto de la segmentación de la misma, una prueba definitiva del fracaso del estado de las autonomías que tanto defiende el bipartidismo PP -Partido Socialista. Estamos inmersos en una subasta nacional de profesionales donde 17 comunidades autónomas se roban médicos unas a otras, pujando con el dinero del contribuyente, en un mercado fragmentado e ineficiente.

Mientras no recuperemos las competencias en sanidad para el Estado y no tengamos una tarjeta única y un mando único, seguiremos parcheando el sistema con adendas de última hora.

Desde VOX exigimos política útil. Miren a Castilla y León, donde gracias a VOX, impulsaron incentivos hasta 6.000 euros anuales para plazas de difícil cobertura, eso sí, compromiso real con el mundo rural, mientras en Cantabria el aumento de los complementos por dispersión geográfica que ahora anuncian llegan ya un poquito tarde. Si la dispersión es un problema hoy, pues no sé por qué Liébana ha sido una plaza de castigo ya durante casi 2 años.

Votamos a favor de esta moción, como he dicho antes, porque las soluciones que se plantean, incentivos económicos, carrera profesional y conciliación, aunque faltas de concreción, coinciden en lo que el sentido común dicta y con lo que VOX ha defendido siempre. Pero le exigimos también algo más, transparencia real, menos anuncios de pactos y más realidades, auditoría tecnológica, resulta vergonzoso que se tarde un año en resolver un concurso de traslados para 12 pediatras por fallos de un software obsoleto. Necesitamos una auditoría externa del sistema Orión porque la eficiencia administrativa no es una opción.

La sanidad rural no puede ser la hermana pobre, digamos de Valdecilla. Exigimos que se utilicen todas las herramientas legales, incluido el artículo 36 del Estatuto Marco para garantizar la presencialidad médica en nuestros valles, siempre bajo criterios de negociación y compensación justa.

Señores del PP, también la decimos, dejen de fiarlo todo a promesas presupuestarias futuras, porque miren, los ciudadanos no comen de borradores de cuentas públicas.

Y señorías del Partido Socialista, dejen de dar lecciones de igualdad cuando han permitido que la brecha entre el mundo urbano y el rural se conviertan en un abismo asistencial.

Reitero que VOX apoyará esta iniciativa porque, como les decía al principio de mi intervención, nuestra lealtad no es con las siglas, sino con los cántabros de Liébana, de Campoo y que de cada rincón de nuestra montaña, que hoy se siente abandonada.

Exigimos una sanidad nacional centralizada, eficiente y libre de la burocracia paralizante de 17 reinos de taifas, Votamos sí por el bien común, por la protección de nuestras familias y por la España rural que ustedes, unos por acción y otros por omisión han dejado en la estacada.

Como siempre, señorías, por Cantabria, por los cántabros y por España.

Gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sí gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Salazar, con usted el PP tiene suerte porque sale dos veces a la tribuna, de verdad, la pasada legislatura no faltó nunca la pediatra en Liébana, ha faltado hace 2 años en esta legislatura y han tardado 2 años en poner una pediatra en Liébana el Gobierno del Partido Popular; es que hay cosas que se pueden decir tan gratuitamente desde la tribuna.

Mire, la comarca de Liébana sí necesita un pediatra, pero con estabilidad y con plenas garantías. Ésta es una cuestión esencial, esencial y ligada como todos hemos dicho en varias ocasiones al principio de equidad de nuestro sistema de salud pública, que establece la necesidad de dotar de una asistencia sanitaria digna, en este caso a los niños de Liébana, una asistencia sanitaria digna con independencia del lugar donde ellos residan, porque Liébana es maravillosa pero tiene desventajas territoriales evidentes, que requieren mayor implicación de la Administración para facilitar los servicios públicos esenciales, pues en esas localidades que tienen problemas de despoblación y dificultades orográficas, y es preciso paliarlas con políticas públicas que minimicen esa desigualdad.

Hablamos de casi 500 niños que ante la ausencia de pediatra se estaban desplazando durante todo este tiempo muchísimos kilómetros para recibir algo tan esencial como un servicio de salud digno. Mire, van a hacer este año precisamente solamente en el municipio de Camaleño cinco niños, fíjese qué suerte, que ya tengan a Joana de pediatra allí en Liébana.

Y lo hemos entendido siempre, los regionalistas, esta necesidad y por eso hemos traído esta, esta cuestión a esta cámara a lo largo de estos dos últimos años, al menos en siete ocasiones, solo los regionalistas en siete ocasiones, más grupos parlamentarios también lo han traído aquí este problema.

Así que estamos satisfechos de que haya una pediatra en Liébana dos años después, pero queremos que sea estable, que esté consolidada, y aquí nos lo ha dicho precisamente el consejero la semana pasada que espera que se consolide esta plaza de pediatra recientemente asignada.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 21

Y, a pesar de ello, desde mayo del año 24, el Gobierno tiene la herramienta jurídica para determinar el régimen aplicable a las plazas de difícil cobertura, en forma de esa resolución que hay que acordar en mesa sectorial y que no se ha hecho, y que hoy lo pide el proponente del Grupo Socialista y que lo tenemos que apoyar todos, porque queremos que esa plaza sea decretada ya de difícil cobertura, porque, a la vista de la resolución consensuada, la pregunta es si se cumplen los requisitos para que sea de difícil cobertura. Lo ha dicho el proponente. Efectivamente en la resolución, de acuerdo con esta publicación del boletín del año 2024, cumple los requisitos para que sea de difícil cobertura. Una vez, difíciles, de déficit estructural, entre efectivos reales y dotación de plantilla, necesidad urgente de garantizar adecuadamente esas necesidades asistenciales y la dificultad de provisión por los sistemas ordinarios de selección y provisión.

Por lo tanto, no se puede decir que en Liébana no se cumplan esos requisitos, a pesar de que el consejero aquí en esta tribuna nos lo dijo cuándo se lo preguntamos, los regionalistas.

Esta moción es una hoja de ruta mínima para intentar solucionar este problema en la comarca de Liébana. Si el Gobierno exige esos requisitos y esos requisitos se cumplen, pues no podemos esperar más, señor consejero, para decretar esta plaza de difícil cobertura. Y el acuerdo lo prevé con incentivos, con medidas adicionales, con un plan específico de formación y especialización, promoción de medidas específicas de fomento para las plazas de difícil cobertura en Atención Primaria.

Tenemos el instrumento, por lo tanto, ya vamos tarde, pero hagámoslo, y si para ello tenemos que tomar hoy una resolución unánime en este Parlamento, pues que así sea y bienvenido.

Por lo tanto, como decía, termino ya, esta moción es necesaria, la asistencia sanitaria en Liébana necesita certezas y no necesita parches. Hay que decretar esta plaza de difícil cobertura, porque si no se hace en esta y otras más, pues se van a marchar más médicos de familia del mundo rural, porque lo estamos viendo, ha pasado con el concurso de traslados, y si no ponemos en marcha este sistema, pues va a seguir pasando porque créame que en Liébana ha habido mucha suerte, ha habido mucha suerte porque ha habido una pediatra que ha querido subir a Liébana y el consejero ha puesto todo de su parte para que esto sea así; pero lo ha puesto después de muchas declaraciones contradictorias, lo ha puesto después de donde dije digo ahora digo Diego, lo ha puesto después de dar le muchas vueltas a la historia, y eso no era necesario, eso no, no era necesario.

Por lo tanto, esta es la auténtica política de acción positiva en la lucha contra la despoblación rural. Nosotros lo hemos intentado durante dos años y ahora, pues se ha conseguido, gracias, en parte también, a esa movilización de todos los lebaniegos, con independencia de su color político, para poder conseguir tener allí una pediatra.

Por lo tanto, pues hoy yo creo que también todos tenemos que alegrarnos y esperemos que el Gobierno pues decrete esa plaza de difícil cobertura rápidamente

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Vargas.

EL SR. VARGAS SAN EMETERIO: Gracias de nuevo, presidenta.

Sra. Fernández, si en vez de estar intentando durante dos años hubiesen trabajado durante ocho años, que es cuando les tocó, que bien les iría, no solo a los lebaniegos, sino a todos los cántabros, porque, de verdad, con la que ustedes han liado, y perdónenme la expresión, con los concursos de traslados, lo que ha demorado esa, esa falta de trabajo que ustedes demostraron desde el Consejo de Gobierno de Cantabria, a echar ahora culpas, a buscar, y eso sí, siempre buscando la medalla ¿eh? Que no se les olvide, no se les olvide el intentar siempre se resquicio colgarse la medalla. De verdad, solucionar los problemas de los cántabros no responde a medallas, responde a un deber moral, y para eso el Gobierno de Cantabria lleva mucho tiempo trabajando en resolver un problema que ustedes generaron con la falta de pediatra en Liébana.

Por cierto, bienvenidos a la realidad, porque cuando ustedes gobernaban y faltaba tres años un pediatra en Castro no había problema, que lo visitase un médico de Atención Primaria, un médico de familia. Eso no había problema, ¿verdad? Ahora, ahora sí, porque ustedes están en la oposición, ahora supone un problema. Pues da igual, está en el Gobierno la oposición. Desde el Partido Popular siempre vamos a defender el mismo criterio y vamos a seguir trabajando para solucionar los problemas en Cantabria.

De verdad, que se atrevan desde el Partido Regionalista a decir que cuando habla VOX el Partido Popular tiene dos altavoces en esta cámara, que lo diga el Partido Regionalista que no hace más que dar la réplica de Sánchez cada vez que sube en todos los temas que afectan a nivel nacional ¿de verdad? Sobre la huelga de los médicos, cuando hay reivindicaciones contra el Gobierno de Cantabria, el Partido

Regionalista está el primero en las reivindicaciones, en todas las pancartas y en todos. Cuando los problemas sanitarios afectan al Ministerio de Sanidad o al Gobierno de la nación no aparece ni una sola declaración del Partido Regionalista. Esta semana que estamos en servicios mínimos, otra vez, con toda la parálisis que genera la actividad asistencial en la comunidad autónoma. Ni una palabra del Partido Regionalista al problema que está generando el Gobierno de Pedro Sánchez en Cantabria. Ni una sola palabra, ni una sola muestra de apoyo. De verdad... Y que diga que otros grupos hablan por duplicado, del Partido Popular. Si es usted la que mantienen los discursos de Sánchez en esta cámara, en la mayoría de las ocasiones. De verdad...

Hablando sobre la cuestión que nos acecha, la declaración de la plaza de pediatría de Liébana como de difícil cobertura. Que es fácil es venir aquí a proponer lo que la semana pasada ya se ha comprometido el consejero. Es que de verdad ¿eso es todo lo que puede ofrecer el Partido Socialista a los cántabros, replicar, proponer lo que ya se está haciendo desde el Gobierno de Cantabria? ¿No aspiran ustedes a más, de verdad? ¿Eso es todo lo que pueden ofrecerles propuestas de las obras que ya está trabajando el Gobierno? Y no solo que ya lo sepan, es que ha sido noticia porque el consejero en esta misma tribuna hace una semana ya lo ha comprometido y de verdad ¿tienen, creen ustedes necesario decir lo mismo que ya se está haciendo?

Yo, de verdad, ustedes saben el problema que ha habido para cubrir esa plaza de pediatría en Liébana y saben y son conscientes, los ciudadanos igual no saben cómo puede, puede que no sepan cómo funciona el sistema funcionarial, pero ustedes han sido consejeros. Ustedes saben que hay que hacer para poder dotar esa plaza. Ustedes saben que hasta que no se resolviera el concurso de traslados, por su culpa no se ha podido resolver antes, no se podía hacer esa incorporación, y no se ha denegado ninguna incorporación, como ustedes han llegado a decir. Por lo tanto, no engañen a la gente.

Ustedes han sido consejeros, saben cómo funciona el sistema funcionarial. Ustedes saben los pasos que hay que seguir, y son los que ha seguido este Gobierno, y desde el Partido Popular se ha procurado cubrir esa plaza de manera interina, ahora de pediatra en Liébana, lo antes posible, pero no ha sido posible, y lo saben perfectamente. No ha sido posible cubrirla con antelación, y es una realidad, y ustedes ahora les preocupa algo que no fueron capaces de solucionar en otros lugares. Insisto en Castro Urdiales. Revíselo que usted era consejero y no cubría la plaza de pediatría y a los niños los veía un médico de familia y entonces no le preocupaba en exceso.

A nosotros nos preocupaba antes y nos preocupa ahora, créaselo. Por eso trabajamos para solucionar estos problemas lo antes posible. ¿Que a veces el resultado no a todos nos gustaría que fuera antes? Sí; pero es que los plazos, los procedimientos administrativos son los que son y de verdad en este Gobierno siempre van a encontrar a alguien que trabaja con rigor, con seriedad, con, siguiendo el procedimiento y, sobre todo dando respuesta de una manera o de otra a las necesidades de los cántabros.

Finalizo ya igual que la semana pasada. Bienvenidos, miembros de la oposición a la Cantabria donde los problemas existen. Ahora también les tenemos que dar la bienvenida a que a veces se atreven como hoy a proponer soluciones, pero les falta el siguiente paso y es que esas propuestas de soluciones que plantean ustedes no sean las que ya está trabajando y ha anunciado el Gobierno del Partido Popular. Se lo vuelvo a decir, propuestas, bienvenidas, pero intenten que no sean las que ya están trabajando desde el Gobierno. No intenten que sean las mismas. Sobre los, los problemas que ya se están tratando de solucionar, sean un poco más valientes. Apuesten, arríesguen y traigan propuestas reales, a problemas reales, y, sobre todo, como les dije ya también hace unos meses, compartirán conmigo que esos versos de Chenoa, pues hoy, más que nunca tienen realidad que cuando ustedes vienen el Gobierno ya va de allí.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Pesquera.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Bueno, lo primero dar las gracias a todos los parlamentarios, y al final esto, esta moción sale hacia adelante, no puede ser otra, porque el objetivo final, lo he dicho antes, es que haya pediatra Liébana, que se consolide, que no pasen estos problemas en nuestras zonas rurales, lo venimos diciendo.

Mire, el Partido Socialista, cuando ha gobernado ha gobernado siempre para todos y ha intentado siempre solucionar los problemas. Nos hablaba de que faltaba un pediatra. Pues cuando había otros, no faltaba pediatra en Liébana. Esto es una cosa nueva. ¿O es que hace 8 años faltaba pediatra en Liébana? No. ¿En Castro faltaba pediatra? Cuántas veces, durante, estaban ustedes en la oposición han venido aquí iniciativas relativas a Castro. ¿Cuántas veces? Dígaselo a su consejero ahora, entonces era diputado. ¿Dónde estaban las iniciativas? Debe haber 20, tres años, tres años de iniciativas aquí en el Parlamento. Tres años de iniciativas en el Parlamento. No ha habido ninguna. Aquí ha habido con el pediatra de Liébana, todos los días teníamos una. ¿Entonces dónde estaban ustedes cuando estaban en la oposición? La oposición tiene que hacer su trabajo y nosotros lo hacemos, que es estar comprometidos con los ciudadanos y por eso, y por eso es una cosa que no debe ser así. La política sanitaria a veces la estamos planificando desde aquí. Estamos todos los días con

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 23

problemas sanitarios. Si ustedes hicieran su trabajo no tendríamos que estar aquí; no tendríamos que estar aquí y no lo están haciendo.

Y esta es la situación que deriva de todo esto. Por eso, señor Vargas, no me puede decir a mí qué pasaba en Castro. Si aquí no ha venido ninguna propuesta, si era un problema real ¿dónde estaban las propuestas?

(murmurlos desde los escaños)

Sí; pero ¿dónde estaban las reclamaciones desde la oposición? ¿Dónde estaban? ¿Dónde estaban? ¿Dónde estaban? Porque el Parlamento se tiene que hacer eco de los problemas que tienen los ciudadanos, que es para lo que estamos, y por eso trabajamos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio por favor.

EL SR. PESQUERA CABEZAS: Venimos a solucionar los problemas de los ciudadanos. Como todo, es que de repente ahora hay una huelga médica y se acaba el problema de las listas de espera. Y tres años que nos hemos tirado nosotros, con una pandemia, ¿qué pasa, que eso no subían las listas de espera? Es que ahora parece que, porque haya cuatro días de huelga ya va a ser la culpa de... Es que esta es la situación que tenemos. Cada uno le toca vivir los momentos que le toca y ustedes están gestionando, gestionen. Hágalo, hágalo para todos, y lo que hemos traído hoy aquí es algo que se podía haber evitado: 20 meses sin pediatra en Liébana. 20 meses sin declarar zona de difícil cobertura. Y le voy a hacer un reto, el programa Orión es malísimo, convóquenos a un representante de cada grupo parlamentario con el responsable del programa Orión y con el responsable del sistema informático. A ver dónde está el problema. Hágalo, no lo ha hecho. Hágalo a ver si está mal el programa. Hágalo, mire ya se lo digo delante de todos, porque igual estamos diciendo que el programa es muy malo, y realmente no está mal el programa. Igual son ustedes los que lo están haciendo mal, póngannos delante a todos, a ver si realmente es tan malo que después de tres años la culpa del programa de Orión, para que 12 pediatras se muevan después de un año, si lo hace un administrativo a mal andar. Esta es la situación que, señorías.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción número 151.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cuatro votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la moción número 151 por treinta y cuatro votos a favor.

Ruego al secretario primero, segundo, que dé lectura del punto quinto del orden del día.

Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Debate y votación de la moción número 152, subsiguiente a la interpellación 313, relativa a criterios para minimizar el impacto económico de la aplicación de la Ley 7/2022, de Residuos y Suelos contaminantes, Contaminados para una Economía Circular, y medidas para repercutir en la ciudadanía y las empresas el aumento de los ingresos derivados de su aplicación. Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa por el Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Aunque el secretario primero no quisiera que saliera a intervenir, pero voy a intentar defender mí, la moción de nuestro grupo, en torno a una interpellación que tiene su origen, porque se habló bastante de ello la semana pasada, en la Directiva de 19 de noviembre de 2008, la Directiva 2008/98, sobre residuos, que establecía que todos los Estados establece que todos los Estados miembros de la Unión Europea tienen un objetivo de reciclaje y reutilización de residuos. Objetivo que en el próximo ítem es el 60 por ciento para el año 2030. Y que desde el año 2018 la Comisión Europea ya ha alertado de que eso no se va a cumplir, desgraciadamente, eso no se va a cumplir.

En ese sentido hay que decir que esta directiva fue apoyada en el Parlamento Europeo por todos los grupos mayoritarios, por el Partido Popular, por el Partido Socialista Europeo, por todos. No, no, no es momento de echarse atrás.

Y, además, esta, suponía una obligación su incorporación nacional se hizo en diciembre del 2010, hubo una regulación del año 11 y esa regulación se modifica en el año 2022.

¿Qué es lo que se establece en la Ley del año 2022? Pues básicamente, que tiene que haber un salto adelante en la política de residuos y reciclaje y que además las tasas no pueden ser deficitarias, que hay que incorporar un impuesto de residuos en vertederos y que hay que fomentar la recogida separada de residuos; hay que aumentar la reutilización y hay que facilitar el reciclaje diario. Ese es el objetivo de la norma.

En ese objetivo de la norma el Partido Regionalista estuvo de acuerdo y votó a favor. De los grupos que hay en este hemiciclo solo uno votó en contra, solo uno; hay cuatro, uno voto en contra; los demás, bien mediante su voto directo, bien mediante su abstención, facilitaron la aprobación de esa norma. Así que, culpa sobre la ley, las de todos. Solo uno, el que haya votado en contra, podrá criticar, evidentemente, porque es legítimo.

¿Qué ocurre, por qué se pone en marcha? Pues miren, se pone en marcha porque es que en España estamos hablando de que tenemos una capacidad de generar residuos enorme. Cantabria está produciendo entre 500 y 550 kilos de residuos persona/ año, 550 kilos y solo reciclados, 50: 20 kilos de cristal, 20 de envases, 10 kilos de papel; y el objetivo, si solo recibamos el 20 por ciento, el objetivo es el 60 por ciento. No vamos a llegar, y entonces por eso se impone una tasa. ¿Qué es lo que significa esa tasa? Esa tasa supone que hay que pagar por los servicios que se prestan en recogida, en gestión en transporte, en depósito en vertedero, en separación, en información; todo eso hay que pagar y al ser una tasa, tiene que ser el coste efectivo de lo que eso cuesta. ¿Qué ocurre? ¿Antes eso no existía? Sí, sí existía. ¿Y quién lo pagaba? Pues lo pagaba el Gobierno a través de MARE, todo lo que hace referencia al depósito en vertedero. El Gobierno a través de MARE en todos aquellos municipios en los que tenía contratada la separación de residuos, la recogida de cristal, la recogida de cartón, la recogida de plásticos. Los ayuntamientos con cargo a sus propios presupuestos y una parte que iba en la tasa de basuras por parte de los vecinos.

Es decir, ¿eso existía antes? Sí. ¿Quién lo pagaba? La Administración, mayoritariamente. ¿Qué ocurre ahora? Ahora eso lo va a tener que pagar el vecino, ahora eso lo va a tener que pagar el ciudadano. ¿Por qué? Porque la filosofía de la ley es que el que menos contamine menos pague; que el que más recicle menos pague y que aquellos que no reciclan nada sean los que más pagan. Ese es el objetivo de la norma, y yo creo que todos, en concepto objetivo, estamos de acuerdo.

Y miren, ¿qué es lo que nosotros planteamos? Lo que nosotros planteamos es que las administraciones han tenido una gran inactividad en todo esto muy español, por otra parte, eso de dejar pasar todos los plazos y cuando llega ya el plazo final, ponerse a ello; y hay que asumir los que han estado en el gobierno y los que están todo el proceso que va desde el año 22 hasta la actualidad; en municipios, en comunidades autónomas se ha hecho poco por mejorar esta tendencia. Y entonces lo que nosotros consideramos es que no se debe perjudicar al vecino que se anime a reciclar, y en este sentido yo lo explicaba claramente.

No ha querido bajar la pizarra para que no se generaran conflictos si la podía usar o no. Pero miren, el, la idea es esta. Un ciudadano de Santander que ha recibido su carta va a pagar 150 euros si tiene 4 personas en su domicilio; 151,80 es mi caso. Antes, ese dinero se pagaba aproximadamente 50 euros por parte de MARE, por el tema de los vertidos, unos 60 euros entre ayuntamiento y gobierno y 40 euros que venía a pagar el vecino. Ahora, el vecino paga 150 euros, 150 euros, una parte fija y una parte variable. ¿Cuál es la propuesta del PRC? Que el vecino siga pagando lo mismo, siga pagando lo mismo. Claro que el vecino de Santander va a pagar más, señora alcaldesa, porque usted va a seguir pagando la tasa de basuras separada del tasazo. Ya, ya, pero eso se lo va a explicar usted a los vecinos de Santander, cuando llegue el impuesto. Eh, pero el tasazo antes incluía todo eso.

Frente a las propuestas de algún municipio, que dice que alguien que va a tener que pagar 150 euros le van a descontar 9 euros, nosotros decimos, no. Si MARE se va a ahorrar una cantidad importante porque no lo va a pagar MARE, sino lo va a pagar el vecino. Si los ayuntamientos y el gobierno se va a pagar una cantidad importante, porque no lo van a pagar ellos, lo va a pagar el vecino y va a ir todo a ese ingreso. Que esa parte, esa parte que será 110, 100, 70, 80, la cantidad genérica, que vuelva al que lo paga, de tal manera que el que lo paga siga pagando lo mismo, pero tenga una bonificación fiscal que le permita justificar que cumple los objetivos de la ley, que cumple con el principio del reciclaje, que cumple con los principios medioambientales. ¿Y cómo? Acreditándolo mediante un trabajo en el que también se destinen fondos a los ayuntamientos, para que pongan en marcha iniciativas que después se puedan acreditar; ayuntamientos, organizaciones e instituciones; para que se pueda acreditar la voluntad de los ciudadanos de participar en el proceso de reciclaje, de practicar en el proceso de las técnicas medioambientales, de una mejora de la concienciación general.

Porque, mire, la realidad está en que, a día de hoy el ciudadano, excepto las bonificaciones establecidas en la norma directamente para aquellos que cobran, que se encuentran en situaciones de violencia de género, de menores recursos, etcétera, etcétera, no permite que se bonifique al ciudadano por reciclar. No. Yo he bajado esta mañana una bolsa completa con 17 botellas de cristal, he bajado botes, botellas y botes. Eh, el mundo...había, bueno, había una botella, había, había muchos, había muchos botes porque el mundo del nutricionismo me lleva a eso. Había una, pero 17 envases de cristal. He ido también al de plásticos, que tengo detrás de mi casa, y he dejado una bolsa llena de envases de plástico. He llevado el envase de orgánica y el que no he bajado ha sido el de papel. ¿Alguien me lo va a bonificar? ¿Alguien me lo va a reconocer?

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 25

Frente a la vecina del cuarto, que no hace nada de eso, y encima me tira los problemas al patio, pues no. Pues lo que pedimos es que hagamos un esfuerzo en esto. ¿Cómo lo articulemos? Lo veremos después. Cómo lo articulemos, lo veremos después. ¿Qué habrá que matizar cosas? Sí, pero yo creo que hoy tenemos la oportunidad entre todos de lanzar una idea y de pensar fundamentalmente en los vecinos de Cantabria, en el reciclaje, en el medio ambiente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, dícese de paradojas, según la Real Academia Española de la Lengua, hecho o expresión aparentemente contrarios a la lógica; que es lo que representa a esta iniciativa, una doble paradoja.

Por un lado, la del Partido Regionalista que tras décadas gobernando y afirmando que no se podían bajar los impuestos, hoy presenta una iniciativa para bajarlos. Bienvenidos al lado correcto de la economía. Y, por otro lado, la del Partido Popular, que tras años afirmando desde la oposición que se podían bajar los impuestos, ahora desde el Gobierno, prefieren recaudar más, como buenos socialdemócratas que son, echando la culpa a otros y diciendo que no pueden hacer nada.

Pero dentro de esta paradoja fiscal del Gobierno del Partido Popular, permítanme que me centre en la afirmación del consejero Media en la interpellación precedente a esta iniciativa, que pasó desapercibida pero que refleja el cinismo y el oportunismo del Partido Popular a la hora de criticar la política fiscal de Sánchez, mientras se aprovecha de ella para aumentar la presión fiscal a los ciudadanos. Afirmó literalmente que el aumento de ingresos lo único que supone es un equilibrio económico entre el coste del servicio y los ingresos, que no hay ningún ingreso extra, sino una reducción de las pérdidas que venía registrando mal. Ahora resulta que para el Partido Popular subir impuestos, si se llama equilibrio económico entre el coste del servicio y los ingresos no es subirlo. Los ciudadanos podemos estar tranquilos, vamos a pagar más por culpa del Partido Popular y sus acuerdos en Bruselas.

A mí ya me ha llegado, señorías, la tasa de un ayuntamiento del Partido Popular, 151 euros. Pero podemos estar tranquilos porque esto no significa que nos vayan a subir los impuestos, simplemente que estamos ayudando a equilibrar la economía. Espectacular. Lo que es, señores populares, una tomadura de pelo a los ciudadanos, además de un eufemismo muy peligroso desde un punto de vista económico. Porque si les compramos este discurso, si aceptamos que ustedes suban los impuestos, bajo este equilibrio económico, ¿qué pasará si mañana deciden equilibrar las tasas universitarias?, ¿o el acceso a los medicamentos?, ¿o crear peajes en las carreteras para lograr equilibrio económico? Pues que pagarán los de siempre.

¿Saben a cuánto equivale el tasazo que nos ha impuesto la Sra. Buruaga? ¿Cuánto dinero va a ingresar el Gobierno de Cantabria, en 2026, por este pelotazo fiscal? 16.000.000 de euros, 16.000.000 de euros que va a ingresar de más el Gobierno de la Sra. Buruaga, poniendo la excusa a Sánchez, pero sin introducir ninguna medida correctora que lo compense. 16.000.000 de euros que nada tiene que ver con el incremento de la actividad económica, ni la mejora en la eficiencia de los procedimientos, ni nada parecido. 16.000.000 de euros de más que van a pagar los ciudadanos, sin recibir ninguna mejora en el servicio.

Por tanto, no se escuden, señores populares en Sánchez, son una contradicción con patas. Si están de acuerdo en recaudar más por este impuesto, no critique a quien les ha dado la herramienta para hacerlo. Y si están en contra de subir los impuestos, aprueben esta iniciativa para compensar a los ciudadanos esta nueva tasa. Pero dejen de engañar a los españoles. Ustedes han aprobado en Bruselas el germen de este tasazo, ustedes son los responsables junto a Sánchez. Durante años se han dedicado a estafar a los españoles aplicando toda clase de normas, porque venían de Bruselas. Lo que no contaban es que es el Partido Popular el que aprueba estas normas en Bruselas, en contra de los intereses de los españoles. Han destrozado el campo español, han destrozado nuestra industria, han acabado con la libertad de circulación con las zonas de bajas emisiones y ahora atracan a las familias y a los trabajadores con la tasa de residuos.

Desde luego que VOX no va a ser cómplice de este atraco y por eso hemos registrado una enmienda en la que pedimos, en primer lugar, la derogación del tasazo y, en segundo lugar, y mientras no se derogue una deducción en la cuota, Sr. Hernando, del IRPF equivalente al pago de la tasa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, que también ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias presidenta. Buenos días señorías.

Miren, nos trae el Partido Regionalista una moción que plantea, como le gusta decir en su nueva fase política la diputada Fernández Viaña “propuestas en positivo”, una formación que compartiríamos si fuese sincera, pero que lamentablemente partir de una premisa cuando menos engañosa, porque no es cierto, como ha dicho en repetidas ocasiones, Sr. Hernando, que este tasazo responde a una directiva europea, no, responde a la interpretación ideológica de Pedro Sánchez que propone la directiva europea, lo que se propone la directiva europea y eso lo compartimos a diferencia de VOX, profundizar en una economía circular y en el reciclaje, directiva que en su anexo IV bis propone hasta 15 instrumentos para alcanzar los objetivos previstos.

Lo explicamos ampliamente ya en estas iniciativas en noviembre de 2024 sobre todos esos distintos instrumentos para alcanzar el objetivo, porque la directiva como digo, no obliga a establecer una tasa individual que recoja el coste efectivo específico y que impida a los ayuntamientos, como hacían hasta ahora, bonificar parte de ese servicio.

Y es que todas esas iniciativas que ustedes nos presentan ahora que dicen en positivo, parten de malestar de sus alcaldes ante las propias decisiones que toma el Partido Regionalista y que, para no reconocer su responsabilidad, intentan desviar la atención con propuestas aparentemente revertidas de bondad.

Y ante la lógica preocupación desatada de los alcaldes regionalistas, como los de todos los alcaldes menos los de VOX porque afortunadamente no tienen ninguna alcaldía en Cantabria, ahora lo que nos proponen ahora es desviar el foco de su responsabilidad, y de esta manera, entrando en el círculo virtuoso de los malos gobernantes, legislan ahora para corregir lo que hicieron mal antes.

¿No hubiera sido más fácil, señorías, del PRC, no haber aprobado el tasazo de Pedro Sánchez? Sr. Blanco, no es el tasazo de Buruaga, es el tasazo de Sánchez, se equivoca de adversario y de enemigo; porque quienes obligan a aplicar el tasazo es el Partido Socialista con el voto a favor en el Congreso de los diputados del PRC. Y les recuerdo las iniciativas que ha presentado el Grupo Popular en este Parlamento, precisamente para rechazar esta medida.

Y con respecto a su iniciativa, ocurrencia poco precisa, permítame que haga uso de la factura de basura, de agua y basura de la alcaldesa de Santander y diputada en este Parlamento, que lleva semanas explicando a todos los ciudadanos, santanderinos como todos los alcaldes de Cantabria, el efecto negativo del tasazo de Sánchez, no de Buruaga, Sr. Blanco, tasazo de Sánchez a todos los ciudadanos.

En este caso Santander, y pongo el ejemplo porque es el que ha hecho usted referencia al Sr. Hernando, que le pediría a su portavoz en el Ayuntamiento de Santander al Sr. Piña que se lo explicara, porque ha afinado muy poco y no acertado en la letra, porque actualmente un santanderino paga 101,88 euros al año, 25,47, no sé si lo pueden ver, 25,47 al trimestre que por 4 trimestres del año hacen 101,88. El incremento de la factura, efectivamente, como consecuencia del tasazo de Sánchez para familias de cuatro miembros o más ascenderá a en torno a 150 euros. Tasazo imposible de compensar, ni por Buruaga ni por nadie, ni por Buruaga ni por Gema Igual, ni por ningún alcalde, ni por la Sra. Rosa Díaz que estoy aquí de Polanco, ni por el alcalde Torrelavega, porque lo impide.

Por lo tanto, una referencia al Sr. Blanco, VOX se ha instalado en el populismo y en el antisistema más radical que he visto yo en los últimos años, además de negar la evidencia, un Partido Popular, el Gobierno de Cantabria, que ha bajado todos los impuestos sobre si tienen competencias normativas con su voto en contra, intentan engañar ahora a pocos, a pocos pueden engañar.

Pero bueno, volviendo a su iniciativa, Sr. Hernando, no van a ser todo reproches ante su iniciativa, que presenta algunas lagunas, pero que sí que compartimos que no pueden ser las familias de Cantabria quienes soporten íntegramente el tasazo de Sánchez, hemos presentado una enmienda porque entendemos que la propuesta tal y como la han presentado necesitaba alguna precisión, porque casualmente quienes más necesitan esa ayuda del Gobierno de Cantabria son quienes no se van a poder beneficiar en ninguna reforma, bonificación fiscal de IRPF, puesto que familias que no acceden a presentar la declaración de la renta no se verían bonificados a través de una deducción en el IRPF de esa subida de Pedro Sánchez.

Por lo tanto, lo que les proponemos con el registro de nuestra enmienda es que se busque el cauce legal para articular la bonificación fiscal, que mejor se adapte al incentivo de reciclaje, reciclaje, por cierto, señores de VOX, en el que creemos en la economía circular, vivimos en el mundo real, no en el suyo.

Y esa iniciativa propone, como digo, articular la bonificación fiscal que mejor se adapte al incentivo de reciclaje y ayudar a los cántabros para que esta invasión también hay competencias municipales por parte de Sánchez no sean perjudicados.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 27

Termino, presidenta. Van a encontrar en este grupo parlamentario y en el Gobierno del Partido Popular siempre un socio para trabajar de manera rigurosa, responsable y serena en favor de los ciudadanos de Cantabria.

Con el apoyo a nuestra enmienda apoyaremos su iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas, perdón, tiene la palabra por el Grupo Socialista, la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta, muy buenos días señorías.

Bien, la verdad es que yo traía aquí una cosita preparada pero he tenido que sacar la carpeta y más que nada lo digo por un hecho, mire, la verdad es que escucho quién tiene la culpa no tiene la culpa, señorías, ciertamente VOX fue el único que votó en contra, pero le tengo que decir al portavoz del Grupo Popular que hay que tener en cuenta que lo que dice la directiva del año 2008 tuvo una modificación con otra directiva del año 2018 que tuvimos que modificar en el año 2022 la ley que se aprobó en el año 2011. Pero al mismo tiempo, a la par que se aprobaba esa nueva directiva, la Comisión Europea le dijo a España que iba a cumplir lo que se había comprometido para el 2020.

En ese incumplimiento tuvo una serie de recomendaciones para España en el año 2018, en el que hizo 8 recomendaciones y les instaba a dos de ellas, y una de ellas era el denominado tasazo de basuras el denominado, sino una tasa específica de basuras en los hogares que ya había, pero que había que complementar. Y luego también un nuevo impuesto armonizado para todo el Estado español, que es el impuesto de residuos en vertedero.

Ustedes se abstuvieron, el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados se abstuvo, no votó en contra ni tampoco, no, no, se abstuvo y se abstuvo porque la directiva del año 2018 votaron a favor y al mismo tiempo, si lo consideraban que no era correcto, lo podían haber recurrido cuestión que no hicieron. Pero yo voy a ir, esto es la aclaración, porque hay que dejar también las cosas, aquí parece que nadie quiere tener; yo sí defiendo y apoyo la ley de economía circular, evidentemente que la apoyo la ley de economía circular si ustedes dicen que no, votaron... bien, no, no es Sánchez.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Silencio por favor.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Entonces tenemos que decir que tenemos como consecuencia del incumplimiento, si usted dice que el culpable Sánchez tendremos entonces que hablar del incumplimiento de Mariano Rajoy de la Ley de economía circular que se aprueba en el año 2011 y que por eso nos hace la Comisión Europea una serie de recomendaciones que nos está diciendo de dos, la del tasazo que se denominan ustedes, y el impuesto de residuos en vertedero.

Por lo tanto, entonces si empezamos a hablar de culpas, por favor, yo creo que vamos a centrarnos en lo propositivo que es esta moción, y es que vamos a apoyar esta moción porque hay una posición clara, defendemos es la defensa de la fiscalidad ambiental, de la justicia social y del ejercicio responsable de la autonomía financiera de Cantabria. Y es que Cantabria cuenta con un impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos e incineración y coincineración aprobado por la Ley 7/2022 con un principio que compartimos, que es quién más recicla menos paga.

Es un instrumento que es necesario para avanzar en una economía circular, reducir el vertido y alineado con los objetivos de sostenibilidad, pero es cierto que este rendimiento de este impuesto también está cedido a las comunidades autónomas, del que no se habla ¿eh? Un impuesto cedido a las comunidades autónomas y que además su recaudación- no se nos olvide-, no está en los mecanismos de nivelación del sistema de financiación, es decir, que es complementario a los ingresos del sistema de financiación. Por lo tanto, es un ingreso que refuerza la capacidad financiera de Cantabria y sobre el que nuestra comunidad autónoma dispone de un margen de actuación dentro de su ámbito de competencias. Y por eso, desde esa responsabilidad, hay un margen para articular una serie de instrumentos que refuerzan el compromiso ambiental de la ciudadanía y que contribuyan a modular ese impacto económico derivado de la aplicación impositiva.

La deducción autonómica en el IRPF que plantea la moción regionalista que está limitada, condicionada y vinculada al compromiso ambiental, pues no debilita la fiscalidad verde, sino que la fortalece y la fortalece porque incorpora o introduce un elemento, un incentivo positivo, porque premia el comportamiento responsable y porque además refuerza la aceptación social de la transición ecológica.

La transición ecológica, señorías, no puede percibirse como una obligación, debe percibirse como un, realmente como un compromiso compartido en todo, y todas las instituciones tienen que acompañar de esta manera al ciudadano, a la ciudadanía en todo su conjunto. Y esa es la esencia de nuestro apoyo a esta moción.

Pero tenemos que añadir algo, un elemento que desde la perspectiva del Grupo Socialista resulta imprescindible y fundamental, que hay que tener en cuenta en el desarrollo de esta iniciativa si se aprueba en esta cámara, y es que debemos de garantizar que este incentivo también llegue a las personas más vulnerables económicamente, a aquellas que precisamente por tener menores ingresos no están obligadas a hacer lo que es la declaración de la renta. Por lo tanto, hay que tener en cuenta estas variables, porque podrían quedar excluidas de este beneficio fiscal.

Entonces, hay que conjugar ambas partes para que esto llegue a toda la ciudadanía, fundamentalmente de aquel que menos tiene, porque la justicia social -y termino, presidenta-, exige que la fiscalidad ambiental no genere desigualdades ni deje atrás a quienes tienen menos capacidad financiera.

Por ello, y con esto termino, consideramos necesario que el desarrollo normativo de esta iniciativa, si se aprueba, se estudien, se analicen y se desarrollen fórmulas complementarias dentro del ámbito competencial que tiene Cantabria que permitan extender este incentivo mediante mecanismos alternativos: bonificaciones, ayudas directas, reducciones que estén vinculadas realmente a que el compromiso ambiental sea reconocido por toda la ciudadanía y que no perjudique a nadie y que tengan el menor impacto posible.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Ahora sí, para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre las enmiendas presentadas tiene la palabra por el Grupo Regionalista, el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Miren, señorías, ha habido mucha gente este fin de semana que después de dar la rueda de prensa con la pizarra me ha llamado y me ha dicho, podéis pedir lo que queráis que una bonificación de, que nos quiten los impuestos a los ciudadanos No la vais a aprobar en el Parlamento.

Pues mire, qué quieren que les diga, gracias señores diputados, gracias señorías, hoy vamos por sus declaraciones a ser capaces de aprobar una idea. No es labor de este Parlamento ponerla en marcha de manera específica, se lo decimos al Gobierno para que sean ellos los que articulen las medidas.

En ese sentido, voy a admitir, como no la enmienda que ha presentado el Partido Popular, porque lo que nos pide es que estudiemos el cauce legal para hacer esta medida, que se convierta en una realidad, entre otras cosas. ¿Por qué? Pues porque es verdad lo que nos han dicho, porque a veces no son todo deducciones fiscales y hay que pensar en las bonificaciones, que ya existen en la norma, pero que igual hay que ampliar para obtener esos recursos.

Pero lo importante hoy es que desde aquí les estamos diciendo a los ciudadanos que las administraciones públicas van a hacer un esfuerzo para qué si reciclan paguen menos de esa tasa. Si participan en los procesos medioambientales, paguen menos impuestos, y ese es el elemento verdaderamente importante; no si la deducción va a ser de cien euros o de 80 o de 50, si solo te ha subido eso, tal. Sino la asunción de un compromiso por todos ustedes de que esto va a salir adelante.

Siento decir que la enmienda de VOX, que también tiene el matiz del tema del IRPF, que es razonable, tiene un punto primero que habla de la derogación de la ley, y eso, pues evidentemente no es competencia de este Parlamento, es cosa del Congreso de los Diputados. Ustedes tienen representación, desgraciadamente, nosotros no, pero ahí les animo a que avance. Pero en ese sentido creo que además tienen ustedes hoy una oportunidad de votar a favor de eso que tanto proclaman, que es la reducción y el dinero en el bolsillo de los ciudadanos, aunque no aceptemos su enmienda, y sinceramente, si de aquí saliera hoy una postura unánime en una materia que va a llegar a los bolsillos de los cántabros de una manera muy directa a lo largo de los próximos meses, creo que todos tendríamos que estar orgullosos del trabajo que ahora le ponemos al Gobierno para que realice.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción número 152, con la enmienda del Grupo Popular.

¿Votos a favor de la misma?

Treinta y cuatro votos a favor.

Por lo tanto, se aprueba la moción número 152 por treinta y cuatro votos a favor.

Ruego al secretario segundo que dé lectura del punto sexto del orden del día.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 29

**EL SR. GÓMEZ GÓMEZ:** Debate y votación de la proposición no de ley número 338, relativa a abrir una línea de colaboración económica y económica con los ayuntamientos destinadas a la instalación, adecuación y mejora de parques infantiles y zonas de ocio familiar accesibles e inclusivas para personas con discapacidad y niños y niñas con necesidades especiales y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**LA SRA. PRESIDENTA** (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.

**LA SRA. CRUZ DUNNE:** Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Los parques infantiles y las zonas de ocio familiar son espacios fundamentales para el desarrollo integral, social y educativo de la infancia, así como pilares esenciales para la cohesión social y la igualdad de oportunidades en el espacio público.

La accesibilidad universal y la inclusión reconocidas como derechos fundamentales están garantizadas por un marco normativo por la comunidad autónoma de Cantabria, el Estado español y la Unión Europea, que han desarrollado y actualizado normativas en los últimos años.

En la comunidad autónoma de Cantabria, la Ley 10/2014, de 19 de diciembre, para la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, establece la obligación de eliminar barreras arquitectónicas y garantizar que los espacios públicos sean plenamente accesibles.

La accesibilidad e inclusividad de los parques infantiles en Cantabria está regularizada por la Ley 9/2018, de 21 de diciembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad que promueve la eliminación de barreras en los espacios públicos.

A nivel estatal, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y accesibilidad Universal, establece medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación a las personas con discapacidad en España. Junto con el Real Decreto 87/2017, que aprueba el Código Técnico de Edificación, que marca el estándar para las condiciones de accesibilidad en la edificación y espacios públicos urbanos. además de la actualización a través del Real Decreto 193/2023.

Si hablamos del ámbito europeo, estándares como la UNE-EN-1176, adoptada en España por AENOR, regula específicamente la seguridad, la accesibilidad en los equipamientos infantiles; mientras que la norma UNE-EN-1177 establece los requisitos para los pavimentos de seguridad, que minimizan lesiones y facilitan el acceso universal. También la orden TMA/851/2021, desarrolla el documento técnico con las condiciones básicas para la accesibilidad y no discriminación en espacios públicos urbanizados, estableciendo, por ejemplo, que al menos uno de cada cinco elementos de juego infantil debe contar con criterios de accesibilidad universal. Además de garantizar itinerarios peatonales accesibles, que conecten estas áreas de juego.

Sin embargo, la capacidad económica de muchos ayuntamientos para cumplir y ampliar estos estándares es limitada, por lo que resulta indispensable que la comunidad autónoma de Cantabria, habilite mecanismos económicos y técnicos de apoyo. Asimismo, se debe formar, fomentar una participación activa y transparente de las familias, las personas con discapacidad y otros colectivos sociales en la planificación, ejecución y mantenimiento de estos espacios; garantizando la adecuación real a sus necesidades.

Por todo lo dicho, esta propuesta es la propuesta del Grupo Socialista. En primer lugar, abrir una línea de colaboración económica con los ayuntamientos que lo soliciten, destinada a la instalación, adecuación y mejora de parques infantiles y zonas de ocio familiar accesibles e inclusivas para las personas con discapacidad, y niños y niñas con necesidades especiales. Conforme a la legislación que les he relatado previamente, la Ley 10/2014 de Cantabria, la Ley 51/2003 estatal, el Código Técnico de Edificación y las órdenes europeas antes mencionadas.

En segundo lugar, solicitamos que en colaboración con las entidades locales se establezcan los procedimientos y bases reguladoras para el acceso a esta línea de colaboración, garantizando el cumplimiento de la normativa técnica de seguridad y accesibilidad vigente.

En tercer lugar, adoptar criterios de participación y transparencia en todos los proyectos promovidos, asegurando la implicación activa y permanente de las familias, las personas con discapacidad y los colectivos sociales en la planificación, seguimiento y evaluación de estas actuaciones.

En cuarto lugar, solicitamos promover, junto a las entidades locales, planes de mantenimiento y actualización permanente para garantizar la seguridad, la funcionalidad y la adecuación continua de los equipamientos.

Y, en último lugar, desarrollar acciones de difusión y sensibilización orientadas a promover una cultura de la inclusión y de la accesibilidad en los espacios públicos infantiles y ocio familiar. Difusión y sensibilización para que sea de todos conocido donde se encuentran estos espacios y cómo acceder a ellos.

Sobre las normas que van a regular estos parques tenemos el diseño universal. El diseño universal es aquel que permite el juego conjunto de niños y niñas, con y sin discapacidad. Instalaciones con elementos como, por ejemplo, mesas de rodillos, paneles sensoriales, balancines o carruseles que tengan formato adaptado que puedan ser utilizados, por ejemplo, para con niños y niñas que tengan que usar una silla de ruedas. De modo que cualquier niño o niña puede jugar en condiciones de igualdad. Así no serán, serán accesibles, como digo, a todos estos niños y niñas para que sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas no les impidan compartir el juego y el espacio con todos los niños y niñas y familias allí presente.

Este diseño busca la integración, la seguridad, la autonomía, promoviendo el desarrollo emocional y social a través de las experiencias compartidas. ¿Elementos que debería tener un parque o un jardín de infancia, unos juegos inclusivos? Este diseño universal, que les acabo de decir, para que sean accesibles, con sillas de ruedas, con andadores; seguros para niños con discapacidad intelectual o sensorial. Que haya elementos sensoriales y cognitivos; es decir, paneles táctiles, instrumentos musicales, juegos de textura y contrastes de colores para estimular los sentidos, juegos adaptados. Es quizás la imagen que todos tenemos ahora mismo en la cabeza, esos columpios con arneses, muchas veces rotos, y en número insuficiente. Carruseles a ras de suelo, que no tengan un escalón para acceder; balancines con respaldo, de modo que niños con problemas de movilidad puedan utilizarlo; o areneros, zonas de arena accesibles. Los areneros, señorías, están a nivel de suelo; un niño que tiene una silla de ruedas no puede acceder a un arenero a no ser que se ponga sobre una mesa. Rutas y espacios comunes, caminos accesibles, rampas, rampas para acceder a los toboganes, los toboganes los niños con problemas de movilidad no pueden acceder a ellos. Y también las áreas de descanso y también las zonas de aseo tienen que permitir la interacción entre niños y niñas sin discapacidad. Estos parques fomentan la empatía, la tolerancia, el compañerismo al crear un entorno acogedor, donde la diversión es compartida y no segregada.

Porque, señorías, no se trata solo de poner columpios con arneses, la cadena de la accesibilidad va más allá. Hay que tener una ubicación adecuada; donde las familias puedan acceder, donde puedan ir con un vehículo propio, donde haya zonas de aparcamiento para personas con discapacidad, y donde el transporte público pueda ayudarles a llegar. Una vez que se llega a estos espacios hay que verificar que los accesos, las puertas de entrada, son accesibles, como digo, por ejemplo, para una silla de ruedas. Que la señalización tenga contemplada problemas de, por ejemplo, visuales; y que los pavimentos sean adecuados y que la circulación sea segura. Y luego la variedad del juego, lo que les he explicado.

Pero también hay que tener en cuenta los aseos, las áreas de descanso, los bares. ¿Hay aseos adaptados cerca? ¿La iluminación cuando se oscurezca en invierno va a poder ser un espacio que se pueda disfrutar, perdón disfrutar? ¿Está protegido de la lluvia? ¿Va a poderse utilizar todos los días del año? ¿El mobiliario urbano es accesible? ¿Se puede llegar andando? ¿Es necesario el vehículo privado o va a tener un servicio de transporte público? Todo esto, señorías, es de lo que estamos hablando. Y, esperemos que sea apoyada esta iniciativa por todos los grupos de la cámara.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Señorías, señores socialistas, compartimos gran parte del análisis que han realizado sobre la situación actual de los parques infantiles, pero creo que dentro de este análisis se han olvidado interesadamente de hablar de algo también muy importante, que son los antecedentes.

Recordarán que, en noviembre de 2008, al nefasto Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero se le ocurrió la brillante idea de aplicar recetas de inicio del siglo XX a problemas estructurales del siglo XXI, y se inventó un plan. El Plan E, que hundía aún más las cuentas públicas, el déficit y la deuda, y dejando a España al borde del colapso, de la intervención. Se gastaron en obras lo que no tenía; cualquier cosa valía para intentar detener el caos económico, que ya conocían en 2009, pero que ocultaron bajo esa idea peregrina de brotes verdes que destrozó nuestra economía. Y para ello comunicaron a los ayuntamientos que tenían que presentar en un tiempo récord proyectos de inversión, o que si no perderían las ayudas que ese proyecto keynesiano-socialista suicida ofrecía los alcaldes para su supervivencia electoral. Ese despilfarro socialista de más de 10.000 millones de la época, obligó a los ayuntamientos, especialmente a los más pequeños, a ser creativos con los proyectos que podían financiar, y es en ese momento cuando empezaron a surgir de forma exponencial los parques infantiles. Cumplían todos los requisitos que un gobierno desesperado necesitaba para poder sobrevivir: técnicamente eran sencillos, el espacio necesario disponible se encontraba en todos los ayuntamientos, y el importe de la inversión, que era inasumible para pequeños municipios, en esta ocasión lo pagaba el Gobierno de España; lo que además era perfecto para los alcaldes.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 90 (fascículo 1)

16 de febrero de 2026

Página 31

Ya tenían su obra para las elecciones, y además no les costaba ni un duro. Solo tenían que hacer una cosa, poner un cartel bien grande donde apareciera que esta obra era gracias al Gobierno Socialista de Zapatero.

En aquel momento nadie reparó en los futuros costes de mantenimiento, reparación o sustitución del material degradado o la adaptación a las nuevas normativas de accesibilidad o inclusión. El problema es que en la actualidad la sustitución y mejora de dichas instalaciones tiene unos costes tan elevados que, de la misma manera que en su momento los pequeños municipios no tenían capacidad financiera para asumir las instalaciones; ahora tampoco las tienen para actualizarlas o adaptarlas. Además, el germen de aquel Plan E generó en aquellos municipios que usaron fondos para otras obras más importantes para la economía, como cambiar farolas, un sentimiento de los alcaldes de yo también quiero uno; que hizo proliferar aún más las instalaciones.

Pero el tiempo pasa, señores socialistas, y este boom que se empezó a crear tiene ya casi 20 años, lo que obliga a actualizar o mejorar muchas de las instalaciones. Y es evidente que, si queremos que todos los niños puedan compartir esos momentos de diversión y alegría, que todos a esas edades hemos disfrutado, debemos tener presentes también aquellos chavales que tienen más dificultades de utilizarlas, pero que tienen los mismos derechos, o incluso más, para poder disfrutar o recordar cuando sean mayores los momentos de alegría que todos recordamos. Es por ello por lo que hemos presentado una enmienda para que esta colaboración entre el Gobierno regional y los municipios se plantee para aquellos ayuntamientos con más dificultades económicas. Introducimos el tamaño del municipio como factor escala, ya que entendemos que aquellos ayuntamientos con más de 5.000 habitantes pueden afrontar perfectamente estas mejoras con recursos propios.

Y solicitamos, además, realizar un listado de todos aquellos parques infantiles y zonas de ocio familiar que no cumplen con las actuales normativas de accesibilidad, de inclusión para personas con discapacidad y necesidades especiales, con el objeto de ser capaces de tener una visión global del problema y así poder establecer prioridades para solucionar.

Por tanto, señores socialistas, si aprueban nuestra enmienda, votaremos a favor de su iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Buenos días.

Pues comienzo mi intervención anunciando el voto favorable a esta iniciativa del Grupo Socialista, tanto si aceptan como si no aceptan la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Hablar de accesibilidad no es hablar únicamente de rampas, de suelos adaptados, de juegos inclusivos o incluso de baños ostomizados. Hablar de accesibilidad es hablar de derechos, y es hablar del cumplimiento efectivo, de los compromisos adquiridos por nuestro estado en el marco de las Naciones Unidas, y especialmente en la Convención sobre los Derechos de la Discapacidad, que consagra el derecho de todas las personas a participar plenamente en la vida social, la vida cultural o en la vida recreativa. Cuando un parque público no es accesible no estamos hablando simplemente de una deficiencia urbanística, estamos hablando de una forma silenciosa de exclusión. Estamos enviando un mensaje de que, por ejemplo, hay unos niños y niñas que pueden jugar y otros que deben mirar. Ningún sistema democrático puede permitirse el normalizar esta diferencia. La política tiene como misión fundamental garantizar la igualdad real y efectiva, y eso no se hace únicamente plasmándolo en nuestros textos legales, sino que debemos materializarla en el caso que nos ocupa; en este caso, en los espacios públicos.

Los parques infantiles son los primeros espacios en los que se socializa fuera del ámbito familiar o del ámbito escolar; allí se construyen las primeras amistades; se comienzan a desarrollar las habilidades sociales y se aprende a convivir en diversidad. Si esos espacios excluyen, estamos sembrando la desigualdad desde la infancia.

No podemos obviar una realidad tangible, sin embargo, y es que los municipios, y especialmente los de menos población, y en una región como Cantabria se enfrentan o nos enfrentamos a enormes dificultades presupuestarias, ingresos reducidos, necesidades múltiples y urgentes, cada vez, no solo los de menos de 5.000 habitantes; también el resto, con competencias impropias, que nos llegan sin partidas presupuestarias. La capacidad de endeudamiento y de inversión está limitada por los marcos legales; y por la propia sostenibilidad financiera. El adaptar un parque infantil para muchos ayuntamientos puede suponer el presupuesto anual de obra pública.

Por lo tanto, estamos ante un desafío político fundamental. ¿Cómo garantizar el que todos puedan cumplir con esa accesibilidad universal? La respuesta no puede ser evasiva, no puede limitarse a exigir sin acompañar en los ayuntamientos. Y especialmente los más pequeños, y con escasos recursos, necesitan apoyos estructurales; bien sean fondos específicos, líneas de subvención condicionadas al cumplimiento de la accesibilidad, cofinanciación autonómica y estatal, mecanismos de transferencia y que no penalicen la autonomía municipal, pero que sí la refuercen en sus capacidades.

Invertir en accesibilidad, es invertir en justicia social. Es comprender que las barreras físicas generan barreras sociales. Reconocer que el diseño universal beneficia a todos, a personas con movilidad reducida, a nuestros mayores, a familias con carritos, pero también a quienes atraviesan temporalmente por una lesión. La accesibilidad, por lo tanto, no es sectorial, sino que es transversal. Debemos entender que la accesibilidad, la accesibilidad, no es un gasto superfluo, sino una inversión inteligente. Más allá de la eficiencia económica debemos hablar también de la rentabilidad social, cohesión, convivencia, sentido de permanencia a una comunidad, una comunidad que comparte el espacio público en igualdad, es una comunidad más fuerte.

El derecho al juego, además, no olvidemos que forma parte del desarrollo integral de la infancia, tal como defienden organismos internacionales como Unicef. El juego no es un lujo, es una necesidad para el crecimiento emocional, físico y cognitivo. Por lo tanto, hoy no estamos hablando únicamente de urbanismo, hablamos de dignidad, de igualdad, de coherencia entre nuestros principios y nuestras acciones. Debemos avanzar de una manera decidida a la incorporación obligatoria de los criterios de accesibilidad universal para todos nuestros espacios, ya sean parques infantiles, zonas de ocio; y la adaptación progresiva de los ya preexistentes. Una sociedad que incluye el principio de accesibilidad y acompaña a sus municipios para hacerlo, construye ciudadanos libres, iguales y plenamente partícipes.

Aquí no sé lo que harán con la enmienda, pero sí que entendemos que en el caso de que vaya adelante la iniciativa, el Gobierno tiene mecanismos más que suficientes para no excluir a ningún ayuntamiento, porque todos los ayuntamientos cada vez, como decía al principio, tienen más competencias impropias que nos vienen normalmente de la legislación estatal sin acompañarnos de presupuesto y, por lo tanto, los mecanismos es para beneficiar más a aquellos, como ya ocurre en otras ayudas o líneas de ayuda de otras, de distintas consejerías, ayudar más a los de menos de 5.000 habitantes, que tienen menos recursos. Pero no olvidar al resto de municipios. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Cobo.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Buenos días, con la venia, señora presidenta.

Tanto el Grupo Popular como el Gobierno comparten, desde luego la preocupación por las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad, no solamente los parques infantiles o espacios públicos de ocio, sino también en todos los ámbitos de la vida. Y el Gobierno por supuesto actúa en consecuencia, vaya que sí.

La Ley de Cantabria, 9/18 de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, disposición adicional sexta, mandaba al Gobierno de Cantabria elaborar un plan estratégico de accesibilidad en el plazo de un año, previo a una ley de accesibilidad. El Gobierno, Partido Socialista o Partido Regionalista, ese plan al cajón. Sr. Pesquera, a sensu contrario, está visto que ustedes nunca reaccionan o accionan cuando les toca gobernar, y por eso desde luego que están ahí. Es el Gobierno del Partido Popular quien ha tenido la voluntad de cumplir la ley y cumplir con el colectivo de discapacitados. La consejera, Sra. Del Río, en mayo del 2025 presentó en la comisión de Inclusión Social de este Parlamento la Estrategia de Accesibilidad Universal 2025-2030. En la sección 4, refiere fomento de la colaboración entre administración local y autonómica y la inclusión y la consulta de grupos vulnerables en el diseño de las políticas. Les suena, ¿verdad? Y, sabiendo los subgrupos rechazó y vetó la posibilidad de desarrollarlo sin dar la mínima oportunidad de aprobar los presupuestos de Cantabria que el colectivo de discapacidad más merece. ¿Cómo es posible que su grupo lo reclame ahora por la vía de urgencia? Solo se entiende desde la negligencia e irresponsabilidad de quien hasta ayer ha tenido la responsabilidad de gobierno.

Bien, la iniciativa, tanto la exposición de motivos como la propuesta de resolución contiene importantes e insubsanables errores, carencias y falta de rigor jurídico. Gazapos señora que contaminan también a la enmienda de VOX y que, por supuesto, no permiten votar a favor de la misma. Ni en el Boletín Oficial de Cantabria ni en el Aranzadi dan constancia actual o pretérita de la Ley de 2004, de 19 de diciembre, para la Igualdad de Oportunidades. Debe referirse usted a la Ley 9/2018, o a la Ley 10/14, de 3 de diciembre de Galicia.

Está, la Ley 51/2003 estatal, fue derogada por la disposición derogatoria única b del Real Decreto Legislativo 1/2013. No está en vigor.

No existe tampoco el Real Decreto 870/2017 relacionado con el tóxico, con el Código Técnico de Edificación, relacionado con la accesibilidad, ni a nivel estatal ni a nivel autonómico. Citado código fue aprobado por Real Decreto 314/2006.

La Orden 851 las normas 1176 y 1177 sí están vigentes, como también lo estaban la Convención del 13 de diciembre de las Naciones Unidas, la Constitución española, artículo 9.3, el decreto legislativo 1/2013 y otras que defienden y garantizan los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, considerando la accesibilidad como un elemento transversal de cada uno de los ámbitos.

Y este régimen jurídico, señorías, ya existía durante los últimos ocho años de Gobierno bipartito y les obligaba, nunca les importó, nunca les importó hasta hoy. Se lanzan a exigir políticas de gasto como si no hubiera un mañana y no hubiera existido un ayer. Y el ayer, señorías, sí existió. Y se olvida también de la Ley 3/96, derogada por la Ley 9/18, vigente hasta el año 2019, enero, en su artículo 24, establecía la creación de un fondo presupuestario finalista para la supresión de barreras arquitectónicas y subvencionar también a los ayuntamientos. ¿Qué fue y en qué empleó el Partido Socialista y el Partido Regionalista estos fondos? Hoy no serían precisos. Y a partir del año 2019, la ley vigente, y usted se olvidaron estos fondos de las barreras y de los ayuntamientos, de todos se olvidaron ustedes.

Hoy pide abrir una línea de colaboración con estos sabiendo que no existe presupuesto y que las adaptaciones que prevén en las leyes son muy costosas como aquí se ha dicho. Presupuestos que ustedes negaron, no al Gobierno, señoría, a los cántabros, a todos los colectivos, también a las personas con discapacidad, y esta es una consecuencia de su irresponsabilidad y la del resto de los grupos, que las rechazaron y que hoy se suman con buenas dosis de cinismo parlamentario a esta iniciativa. Y lo peor, que sabían las nefastas consecuencias que implicaba la censura presupuestaria para todos los cántabros, y aun así lo quisieron.

Sin embargo, tanto VOX como partido socialista como PRC tienen hoy una leal y constructiva ocasión para redimirse apruébenlo si esta línea de colaboración con los ayuntamientos podrá ser posible; los más de 200 millones así lo permiten.

Para finalizar, el artículo 53 de la Ley 9/2018, atribuye la responsabilidad y financiación de la accesibilidad a las entidades locales. Eso es cierto y esto también es cierto que no siempre pueden afrontar por lo que este Gobierno, también a través de sus consejerías, ya colabora con los ayuntamientos, señorías, en la ejecución de parques infantiles y espacios de ocio, familiares inclusivos en función de los proyectos municipales, que son redactados por ellos mismos. No así el Gobierno central, señoría. Exíjanle a ellos que cumplan la ley, que aporte la financiación legalmente comprometida a las comunidades autónomas, que no utilicen los términos inclusivos y social como meros eslóganes huérfanos de contenido; que no promulguen normas jurídicas imperativas para otros, sin la correspondiente dotación económica, porque los ayuntamientos, señoría, y en eso tienen toda la razón, ya estamos también hartos de competencias impropias.

Bien, concluyendo, responsablemente este grupo no aprobará la iniciativa. Punto 1 y punto número 2, por lo ya expuesto, los puntos 3 a 5 no encontraríamos inconveniente alguno porque el plan estratégico presentado por la consejería así lo contempla. En todo caso, señoría, en manos de...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminado señor diputado.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Este Parlamento -y ya termino señoría-, en manos de este Parlamento, de todos ustedes está revertirlo y saben y sabemos cómo hacerlo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, para fijar definitivamente su posición, la Sra. Cruz.

LA SRA. CRUZ DUNNE: Muchas gracias.

En primer lugar, muchas gracias a la Sra. Díaz por el apoyo a esta iniciativa por parte del Partido Regionalista. Muchísimas gracias.

Respecto a la enmienda del partido VOX, esta diputada, que es de natural dialogante, consideramos que el punto 1 no, no es necesario y no aporta nada, ya que sabemos y nos consta, que las entidades locales saben perfectamente cuáles son sus necesidades y luego teniendo el antecedente de cómo se comporta a este Gobierno el hecho de hacer un listado no nos puede llevar a dos situaciones. Primero, que está, la resolución de esta PNL, se retrase meses o esperemos que no sea así de caso de aprobada, y luego sería una excusa perfecta para este Gobierno para no cumplirlo, como ha hecho muchas veces más con otras iniciativas aprobadas por esta, por esta cámara.

Respecto a limitar, en la medida a municipios de menos de 5.000 habitantes, va en contra de la naturaleza de universalidad de esta medida. Esta medida, lo que quiere es ayudar a toda la población de Cantabria. Dejando fuera a los municipios de más de 5.000 habitantes lo que estamos haciendo es excluir a más del 50 por ciento de la población de Cantabria que pueda beneficiarse de estas medidas, y es en los mayores, en los municipios de más de 5.000 habitantes, donde, como digo, vive la mayoría de la población de Cantabria y, por lo tanto, donde encontramos a la mayoría de las familias con estas necesidades.

Aprovecho ahora para mencionar que personalmente a esas familias que están cuidando de sus hijos e hijas con discapacidad nos estarán viendo online, y esperemos que no se lleven hoy un disgusto.

Pero, mire, Sr. Cobo, si alguna parte de esta medida y de esta PNL les parecía adecuada, lo que yo no sé es por qué no se ha presentado una enmienda por parte del Partido Popular. Esto, lo único que me lleva es a, otra vez, a repetir, y ya lo llevo haciendo varias veces, que el Partido Popular y el Gobierno, la Sra. Buruaga no dialogar, no se sienta con los grupos parlamentarios y no intenta llegar a consensos. Porque si hay una PNL y algunos puntos los consideraba favorables, podía haber presentado una enmienda, y no lo ha hecho.

Así es como va a apoyar el Partido Popular a las familias con discapacidad, familias que tendrán que esperar meses, sino años, hasta que el anteproyecto de ley de accesibilidad universal de Cantabria esté finalizado y que ahora no disfrutan en condiciones de igualdad los espacios urbanos, claramente vulnerando los derechos de estas familias al no participar, como ha dicho la Sra. Díaz, plenamente de estos espacios.

Y esta medida, ¿sabes de dónde nace el Sr. Cobo? Nace de la escucha y las reuniones con las familias; nace de la escuché y de la reunión con las asociaciones como Apapachando o Buscando Sonrisas que nos han comunicado las carencias de los parques infantiles de esta región. Los columpios con arnés rotos, escasos, sin reparación; toboganes, como les he dicho, no aptos para niños y niña; areneros no accesibles. En definitiva, la Convención de Derechos del Niño reconoce el derecho al juego como un derecho fundamental de los niños y niñas. Y mucho me temo que para el Gobierno del Partido Popular y para la extrema derecha esto no es así.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Finalizado el debate, vamos a... Sí, entiendo que no acepta la enmienda del Grupo VOX, a proceder a la votación de la proposición no de ley número 338.

¿Votos a favor de la misma?

Dieciocho votos a favor.

¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Dieciséis abstenciones. Por lo tanto, se aprueba la proposición no de ley número 338, por dieciocho votos a favor y dieciséis abstenciones.

Retomamos el Pleno a las cuatro y cuarto.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y veinticuatro minutos)